

EOT

Esquema de Ordenamiento Territorial
del Municipio de Valparaíso

2021

REVISIÓN Y AJUSTE DEL
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL -
EOT DEL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ



Implementado por
giz
Cooperación Alemana
GIZ - German
Zusammenarbeit I/O D. GmbH



DOCUMENTO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL EOT VIGENTE

CONTENIDO

1	PRELIMINARES PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL EOT	3
1.1	¿Por qué se realiza el seguimiento y evaluación al EOT de Valparaíso?	4
2	MARCO CONCEPTUAL, LEGAL Y METODOLOGÍA DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	4
2.1	Marco conceptual y legal del seguimiento y evaluación	4
2.1.1	El “que” y “para que” del seguimiento y evaluación	4
2.1.2	Marco Legal del seguimiento y evaluación	6
2.1.3	El expediente urbano en el seguimiento y evaluación del EOT	7
2.2	Metodología para el desarrollo del seguimiento y evaluación	9
2.2.1	Lectura operativa y selectiva del EOT	10
2.2.2	Seguimiento a la ejecución del EOT	10
3	DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL EOT DE VALPARAÍSO	12
3.1	Vigencias de los contenidos del EOT	12
3.2	Análisis de suficiencia del EOT de Valparaíso	15
3.2.1	Análisis de suficiencia, determinantes de superior jerarquía	15
3.2.2	Análisis de suficiencia del componente general	16
3.2.3	Análisis de suficiencia, incorporación del cambio climático al ordenamiento territorial	20
3.2.4	Análisis de suficiencia, componente urbano	22
3.2.5	Análisis de suficiencia, componente rural	30
3.2.6	Análisis de suficiencia, Normas estructurales, generales y complementarias	32
3.2.7	Análisis de suficiencia, cartografía Acuerdo C.M 100-008-030 de 2014	36
3.2.8	Conclusiones generales al análisis de suficiencia	40
3.3	Análisis de coherencia entre fines, medios y seguimiento a la ejecución	41
3.3.1	Avances en la obtención de la visión, objetivos y estrategias territoriales del EOT – Análisis de coherencia entre fines y medios	41
3.3.2	Seguimiento a la ejecución (Planes y Proyectos)	49
3.3.3	Conclusiones	67



DOCUMENTO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL EOT VIGENTE

1 PRELIMINARES PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL EOT

Los procesos de ordenamiento territorial se ven intervenidos por diversos factores, especialmente por la normativa de carácter nacional la cual ejerce presión sobre el territorio en el cual se desarrollan las diferentes figuras de ordenamiento (EOT, PBOT, POT). Para el caso específico de Valparaíso - Caquetá se presentan tres normativas que logran intervenir directamente la composición del territorio municipal de Valparaíso:

- **Acuerdo de Paz** establecido en el año 2016 su meta es establecer la Paz como deber y derecho, dentro de sus consideraciones se encuentra la RRI – Reforma Rural Integral de la cual se resaltan para el territorio los numerales
- **1.1.10 Cierre de la frontera agrícola y protección de zonas de reserva**, su objetivo es delimitar la frontera agrícola y proteger las áreas de especial interés ambiental, para tal fin, es necesario realizar un plan de zonificación ambiental el cual permita actualizar y ampliar el inventario y caracterización de los usos del suelo del área de estudio, en este caso del territorio del Municipio de Valparaíso.
- **1.2 Programas de desarrollo con enfoque territorial (PDET)**, Su objetivo es lograr transformar la estructura del campo y el ámbito rural, impulsando el relacionamiento equitativo entre el campo y la ciudad, en el caso puntual de Valparaíso este se encuentra dentro del PDET Cuenca Caguán Piedemonte Caquetense y posee su PATR – Plan de acción para la transformación regional el cual responde a las dinámicas y características puntuales del municipio.
- **Sentencia 4360** establecida en el año 2018, en esta se resalta a la Amazonia como entidad sujeta de derechos con lo cual su objetivo es reducir a cero la deforestación e iniciar la adaptación al cambio climático, dentro de sus considerandos nos atañe dar cumplimiento a:
- Los municipios de la Amazonía “deben actualizar OT, en lo pertinente, deberán contener un plan de reducción cero de la deforestación, el cual abarcará estrategias medibles de tipo preventivo, obligatorio, correctivo, y pedagógico, dirigidas a la adaptación del cambio climático”
- **ZRFA – Zona de Reserva Forestal de la Amazonia** creada mediante Ley 2ª de 1959, en ella se destinan las zonas de conservación forestal o para producción forestal, no se constituyen zonas destinadas a la preservación absoluta o conservación estricta, siendo así el municipio de Valparaíso cuenta con una zona de reserva forestal de la cual el 65% es área agropecuaria y el 35% es área de especial importancia ambiental.

Adicional a lo anterior y respondiendo al acuerdo de paz, el municipio lleva adelantado el proceso del desarrollo de la ZAP – Zonificación Ambiental Participativa realizada en el año 2019 en respuesta al numeral 1.1.10 del acuerdo, ésta permitió actualizar el inventario y delimitó nuevas áreas de especial importancia ecosistémica, dando insumos para la revisión y ajuste del presente esquema de ordenamiento territorial. Como se mencionó anteriormente el PDET también se encuentra adelantado por parte de la ART – Agencia de Renovación del Territorio y tendrá su lugar dentro de esta revisión y ajuste, en cuanto a la Ley 2ª esta delimitó el área en la cual se debe respetar la Zona de reserva forestal de la amazonia.

Por todo lo anterior y para dar cumplimiento a la Sentencia 4360 y demás decretos reglamentarios se presenta el seguimiento y evaluación al EOT vigente del municipio de Valparaíso, para ello es necesario realizar un óptimo proceso y desarrollo de revisión del mismo ya que está supeditado a distintos factores administrativos, al cumplimiento y respeto por los acuerdos políticos entre los actores sociales y comunitarios presentes en el territorio, adicionalmente se deben armonizar con los instrumentos de planificación y gestión pública, específicamente con el Esquema de Ordenamiento Territorial, el Plan de Desarrollo Municipal (éste último considerado en su alcance de corto plazo y enmarcado en los objetivos a largo plazo del EOT) y con la capacidad técnica y administrativa de los gobiernos, para así, tomar decisiones que favorezcan el bienestar colectivo destinando los recursos limitados a las soluciones (que no siempre podrán cubrir a toda la población del municipio) de grandes problemáticas que abarca todo el territorio del municipio.



Este proceso de revisión del EOT de Valparaíso, debe iniciar por el seguimiento y evaluación de sus políticas, objetivos, estrategias, estado de ejecución de la planeación vigente (Acuerdo No. 006 del 27 de Febrero de 2010) y las problemáticas no solventadas o que surgieron durante el periodo de vigencia del ordenamiento territorial. Como se mencionó anteriormente, es indispensable realizar el seguimiento y evaluación a los objetivos y metas del esquema de ordenamiento, con el fin de generar un soporte a las decisiones que se tomen en la revisión del EOT; de esta manera la evaluación resulta como instrumento eficaz para la gestión de la administración municipal dando hincapié a los procesos participativos, integrándolos a las tomas de decisiones y al desarrollo del ordenamiento territorial de Valparaíso.

La forma en que se realiza el proceso de seguimiento y evaluación está enmarcado dentro de los preceptos del artículo 28 de la Ley 388 de 1997 y en el decreto reglamentario 4002 de 2004. Las disposiciones normativas citadas plantean dos aspectos cruciales que definen la importancia del documento de seguimiento y evaluación y el papel del expediente municipal para los procesos de revisión general de los esquemas de ordenamiento territorial. De acuerdo a lo anterior, el EOT será un instrumento de obligatoria incorporación en los programas de gobierno (y para los planes de desarrollo) y a los presupuestos municipales, siendo así una carta de navegación clara para el municipio de Valparaíso.

1.1 ¿Por qué se realiza el seguimiento y evaluación al EOT de Valparaíso?

El desarrollo del proceso de seguimiento y evaluación al EOT vigente se desarrolla bajo dos grandes actividades:

- La primera, como requerimiento normativo frente al proceso de revisión del EOT, es decir, se plantea como fase para el control de suficiencia de los contenidos del instrumento frente a la Ley 388 de 1997 y sus decretos reglamentarios, el control de la coherencia frente a las políticas, objetivos y estrategias planteadas en cada componente (general, urbano, rural y programa de ejecución) del EOT vigente.
- La segunda, se enfoca en medir con indicadores territoriales el estado de ejecución y coherencia entre las metas del EOT versus el estado actual del territorio del municipio, respecto a la competitividad regional, calidad de vida de sus habitantes, seguridad ambiental, conectividad, etc...

Estas dos actividades aportan a construir argumentos jurídicos con los cuales se realiza y justifica la revisión del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Valparaíso.

2 MARCO CONCEPTUAL, LEGAL Y METODOLOGÍA DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

A continuación se muestran los fundamentos legales y la metodología para el desarrollo del documento de seguimiento y evaluación. Con el fin de dar orden a la lectura del documento y a la revisión del EOT vigente, se inicia con la revisión de las vigencias, seguido con el análisis de Suficiencia y Coherencia de sus componentes y el cruce de lo anterior a partir del Seguimiento a la Ejecución de los programas y proyectos que debían consolidar la visión del esquema de ordenamiento territorial.

2.1 Marco conceptual y legal del seguimiento y evaluación

2.1.1 El “que” y “para que” del seguimiento y evaluación

Para la revisión del esquema de ordenamiento territorial es de gran importancia desarrollar el seguimiento y la evaluación, específicamente el control de la ejecución del EOT (en concordancia con el artículo 27 del decreto 879 de 1998) durante las diferentes vicencias que caracterizan cada componente (General, urbano y rural).

Figura 1. Ciclo de gestión del proceso de Planificación Territorial



Fuente: Equipo Técnico EOT Valparaíso 2020

Los términos de “seguimiento y evaluación” tienen una relación, pero son dos actividades diferentes; para dar mayor claridad tomamos las definiciones que aportan el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio:

- Seguimiento: Proceso que consiste en la recolección y análisis continuo de información útil para orientar la toma de decisiones durante la implementación del POT, y se fundamenta en una comparación entre los resultados esperados planteados internamente al plan y el estado de avance de estos
- Evaluación: Consiste en el análisis y valoración de los resultados del seguimiento, que permite determinar la relevancia, eficiencia y efectividad de la implementación del POT (desde sus políticas, objetivos y estrategias). El objetivo fundamental de la evaluación es incorporar las lecciones aprendidas para mejorar las decisiones tomadas.” (ABC de los POT, Plan de Ordenamiento Territorial, 2016)

En conclusión, el seguimiento y evaluación son un proceso que permite establecer el grado de desarrollo y avance del EOT, reconoce las fortalezas y debilidades en el desempeño del gobierno y administración del municipio, con el fin de determinar qué aspectos son estratégicos y cuales requieren de un ajuste para el desarrollo óptimo del municipio. Como se evidenció en el ciclo de gestión del proceso de planificación, la revisión general debe estar sustentada por medio de parámetros e indicadores de seguimiento y estudios técnicos, por lo tanto, el proceso de seguimiento y evaluación se debe desarrollar a lo largo de la revisión, apoyándose de la información obtenida y consignada en el expediente urbano.



2.1.2 Marco Legal del seguimiento y evaluación

La ley 388 de 1997 determina la normativa que debe tener el proceso de seguimiento y evaluación, adicionalmente también lo reglamenta: decreto 879 de 1998, decreto 4002 de 2004 y ley 902 de 2004. A continuación, se detallan los artículos de cada instrumento normativo que definen la naturaleza y el alcance del proceso de seguimiento y evaluación.

Tabla 1. Fundamentos jurídicos de soporte para el desarrollo del Seguimiento y Evaluación

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN EN LA LEY 388 DE 1997	
ARTÍCULO	TEMÁTICA
Artículo 24- Instancias de concertación y consulta	<p>El alcalde distrital o municipal, a través de las oficinas de planeación o de la dependencia que haga sus veces, será responsable de coordinar la formulación oportuna del proyecto del plan de Ordenamiento Territorial, y de someterlo a consideración del Consejo de Gobierno.</p> <p>En todo caso, antes de la presentación del proyecto de plan de ordenamiento territorial a consideración del concejo distrital o municipal, se surtirán los trámites de concertación interinstitucional y consulta ciudadana, de acuerdo con el siguiente procedimiento:</p> <p>.....</p> <p>Parágrafo- La consulta democrática deberá garantizarse en todas las fases del plan de ordenamiento, incluyendo el diagnóstico, las bases para su formulación, el seguimiento y la evaluación.</p>
Artículo 28- Vigencia y revisión del plan de ordenamiento	<p>Los planes de ordenamiento territorial deberán definir la vigencia de sus diferentes contenidos y las condiciones que ameritan su revisión en concordancia con los siguientes parámetros:</p> <p>..... 4. Las revisiones estarán sometidas al mismo procedimiento previsto para su aprobación y deberán sustentarse en parámetros e indicadores de seguimiento relacionados con cambios urbanos; la dinámica de ajustes en usos o intensidad de los usos del suelo; la necesidad o conveniencia de ejecutar proyectos de impacto en materia de transporte masivo, infraestructuras, expansión de servicios públicos o proyectos de renovación urbana; la ejecución de macro proyectos de infraestructura regional o metropolitana que generen impactos sobre el ordenamiento del territorio municipal o distrital, así como en la evaluación de sus objetivos y metas del respectivo Plan.</p>
Artículo 29- Consejo consultivo de ordenamiento	<p>El Consejo Consultivo de Ordenamiento será una instancia asesora de la administración municipal o distrital en materia de ordenamiento territorial, que deberá conformar los alcaldes de municipios con población superior a los treinta mil (30.000) habitantes. Estará integrado por funcionarios de la administración y por representantes de las organizaciones gremiales, profesionales, ecológicas, cívicas y comunitarias vinculadas con el desarrollo urbano. Así mismo los curadores urbanos forman parte de este consejo en las ciudades donde exista esta institución. Serán funciones de este Consejo, además de las previstas en esta Ley y su reglamento, el seguimiento del plan de ordenamiento y proponer sus ajustes y revisiones cuando sea del caso.</p> <p>Parágrafo- Los miembros de este consejo podrán ser escogidos entre los integrantes del Consejo Territorial de Planeación.</p>
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN EN EL DECRETO 879 DE 1998	
Artículo 27- Evaluación y Seguimiento	<p>La etapa de evaluación y seguimiento se desarrollará de manera permanente a lo largo de la vigencia del Plan de Ordenamiento con la participación de todas las partes interesadas y en especial del Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial, a que se refiere el artículo 31 del presente Decreto.</p>



SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN EN LA LEY 388 DE 1997	
ARTÍCULO	TEMÁTICA
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN EN LA LEY 902 DE 2004 (que modifica y complementa la Ley 388/1997)	
Artículo 2- Vigencias y revisión del plan de ordenamiento	Los planes de ordenamiento territorial deberán definir la vigencia de sus diferentes contenidos y las condiciones que ameritan su revisión en concordancia con los siguientes parámetros:5. Las autoridades municipales y distritales podrán revisar y ajustar los Planes de Ordenamiento Territorial o sus componentes una vez vencido el periodo constitucional inmediatamente anterior. En las revisiones de los Planes de Ordenamiento se evaluará por los respectivos alcaldes los avances o retrocesos y se proyectarán nuevos programas para el reordenamiento de los usos de servicios de alto impacto referidos a la prostitución y su incompatibilidad con usos residenciales y dotacionales educativos.
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN EN EL DECRETO 4002 DE 2004	
Artículo 5- Revisión de los planes de ordenamiento territorial	Los concejos municipales o distritales, por iniciativa del alcalde y en el comienzo del periodo constitucional de este, podrán revisar y ajustar los contenidos de largo, mediano y corto plazo de los Panes de Ordenamiento Territorial, siempre y cuando haya vencido el término de vigencias de cada uno de ellos, según lo establecido en dichos planes.
Artículo 9- Documentos	El proyecto de revisión del Plan de Ordenamiento Territorial o de alguno de sus contenidos deberá acompañarse, por lo menos, de los siguientes documento y estudios técnicos, sin perjuicio de aquellos que sean necesarios para la correcta sustentación de este a juicio de las distintas instancias y autoridades de consulta, concertación y aprobación: ... c) Documento de seguimiento y evaluación de los resultados obtenidos respecto de los objetivos planteados en el Plan de Ordenamiento Territorial vigente.

Fuente: Equipo Técnico EOT Valparaíso 2020

2.1.3 El expediente urbano en el seguimiento y evaluación del EOT

El artículo 112 de la Ley 388, establece que la conformación del sistema de información o “Expediente urbano” por parte del municipio, se define como *“un sistema de información urbano que sustente los diagnósticos y la definición de políticas, así como la formulación de planes, programas y proyectos de ordenamiento espacial del territorio por parte de los diferentes niveles territoriales, los municipios y distritos deberán organizar un expediente urbano, conformado por documentos, planos e información georreferenciada, acerca de su organización territorial y urbana.”*

El expediente urbano está compuesto por dos componentes:

Según lo establecido por el artículo 112 de la Ley 388 de 1997 (Ley de Desarrollo Territorial), la conformación del sistema de información o “Expediente Urbano” por parte del municipio, se define como “un sistema de información urbano que sustente los diagnósticos y la definición de políticas, así como la formulación de planes, programas y proyectos de ordenamiento espacial del territorio por parte de los diferentes niveles territoriales, los municipios y distritos deberán organizar un expediente urbano, conformado por documentos, planos e información georreferenciada, acerca de su organización territorial y urbana.” (Ley 388 de 1997. Artículo 112). El expediente urbano está compuesto por dos componentes:

Tabla 2. Componentes del expediente urbano

1 - ARCHIVO TÉCNICO E HISTÓRICO	2 - SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
--	--



Donde se presentan los documentos y/o archivos digitales, relacionados con la planificación del territorio municipal como:

- i). Documento del EOT vigente y demás modificaciones elaboradas.
- ii). Estudios técnicos realizados desde la elaboración del primer Acuerdo hasta la fecha (año 2020).
- iii). Regulación.
- iv). Información de seguimiento, elaborada desde la adopción del primer EOT hasta la fecha (año 2020).
- v). Información histórica de la planeación, todo el tema de banco de datos que posea el municipio en el desarrollo de proyectos previstos en el EOT vigente y demás proyectos ejecutados.

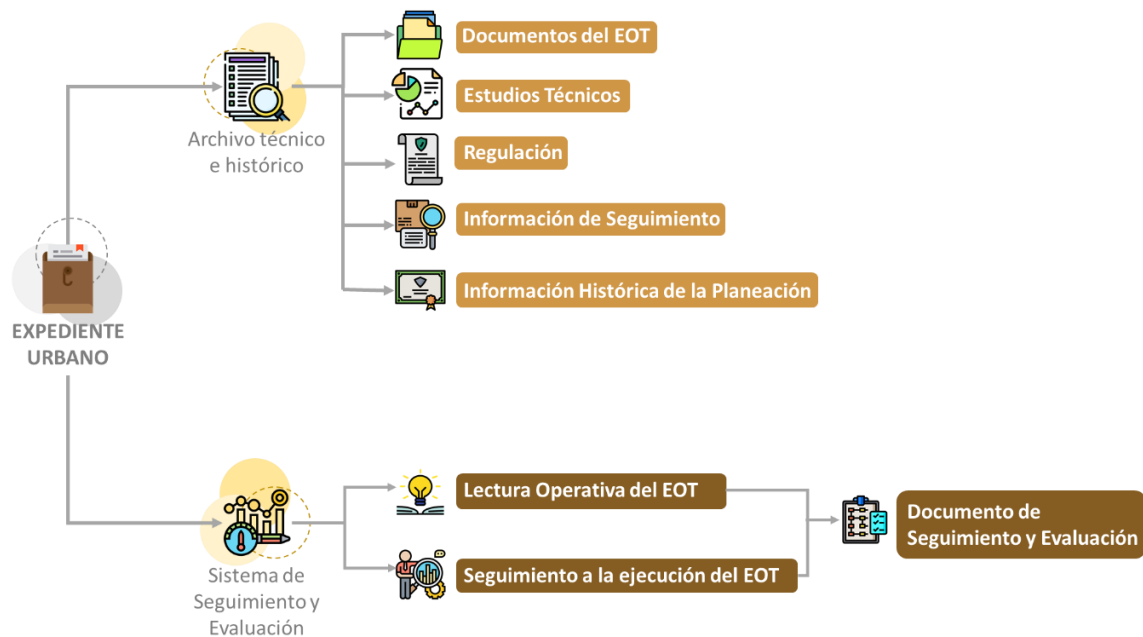
Este tiene el fin de generar información de soporte para la revisión ejercida por la gestión de la administración del municipio sobre la norma y sus contenidos que se desarrollen en el esquema de ordenamiento territorial propuesto (diagnóstico, definición de políticas, formulación, programas y proyectos), para ello se reflejan dos componentes:

- i). Lectura operativa del EOT, donde se procede a revisar los contenidos del documento y su coherencia con el contexto del municipio.
- ii). Seguimiento a la ejecución del EOT, para éste es necesaria la información de los proyectos ejecutados y sus medios de financiación, con el fin de ofrecer una revisión completa a todos los proyectos ejecutados por el municipio.

Fuente: Equipo Técnico EOT Valparaíso 2020

Esta herramienta se torna indispensable para la revisión y ajuste del EOT, convirtiéndose en un instrumento de gestión territorial, la cual acelera y mejora la capacidad de respuesta a los habitantes por parte de la administración municipal.

Figura 2. Componentes del Expediente Urbano



Fuente: Equipo Técnico EOT Valparaíso 2020

De acuerdo con el desarrollo de las etapas de recopilación de información y de diagnóstico, se encontró que el municipio de Valparaíso al año 2020 no cuenta con un expediente urbano, con lo cual se evidencia la falta de indicadores que permitan realizar una comparación periódica entre las metas establecidas y las alcanzadas para cada plazo o vigencia del plan. Por esta razón se hace necesario generar un expediente urbano que



compile todos los indicadores, documentos y estudios necesarios para realizar de manera sencilla y completa el seguimiento y evaluación del esquema de ordenamiento.

2.2 Metodología para el desarrollo del seguimiento y evaluación

Para el desarrollo del Seguimiento y Evaluación al EOT vigente la consultoría implementa la metodología basada en los requerimientos del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (MAVDT). Esta metodología cuenta con dos fases

Tabla 3. Fases principales del proceso de Seguimiento y Evaluación

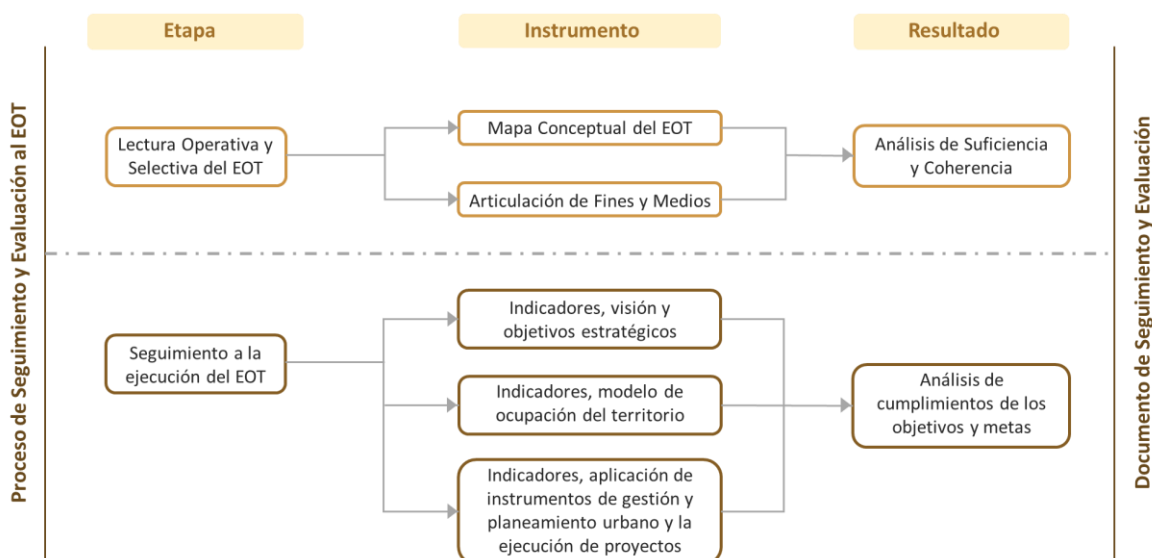
Lectura Operativa y Selectiva del POT vigente	Seguimiento a la Ejecución del POT
La lectura va encaminada al análisis de suficiencia y coherencia, donde se hace la verificación de que los componentes del EOT vigente si cumplen o no con lo estipulado por la Ley 388 de 1997, la Ley 902 de 2004 y el Decreto 879 de 1998.	Por medio de indicadores, se verifica el cumplimiento de los objetivos y metas planteados por el EOT del año 2010 hasta la fecha (año 2020).

Fuente: Equipo Técnico EOT Valparaíso 2020

Como resultado de las dos fases, se obtiene el desarrollo completo del documento de seguimiento y evaluación; lo que permite hacer una lectura clara de lo que poseía el EOT en sus metas, objetivos y alcances, además de evaluar la coherencia interna de todo planeamiento contenido en cada uno de los componentes del mismo, adicionalmente al realizar el seguimiento a la ejecución se logra determinar si los objetivos se desarrollaron o no a cabalidad de acuerdo con el modelo territorial propuesto en su momento.

En el siguiente esquema se explica el proceso “paso a paso” de cómo se desarrolla el seguimiento y evaluación para los EOT.

Figura 3. Fases específicas para el desarrollo del documento de Seguimiento y Evaluación al EOT Vigente



Fuente: Equipo Técnico EOT Valparaíso 2020

2.2.1 Lectura operativa y selectiva del EOT

El desarrollo de la lectura operativa y selectiva permite definir si el EOT vigente contiene los componentes establecidos en la Ley 388 de 1997 junto con sus decretos reglamentarios y verifica la coherencia interna de los componentes (general, urbano y rural) del plan y su articulación con el programa de ejecución, lo que al final ayuda a determinar qué tan eficaz fue el modelo territorial del municipio al momento de evaluarlo con estas herramientas. La lectura operativa y selectiva se basa en dos herramientas:

- la primera, el mapa conceptual del EOT, que se desarrollará repartiendo la matriz en diferentes cuadros que analicen por separado el contenido de los componentes y de las normas y;
- la segunda, la matriz de articulación de fines y medios que buscará la coherencia entre los diferentes planteamientos consignados en los componentes y las normas identificadas en el mapa del EOT.

Tabla 4. Contenidos y resultados de las herramientas de la lectura operativa y selectiva

MAPA CONCEPTUAL	MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE MEDIOS Y FINES
Busca reconocer los contenidos que conforman y estructuran el EOT, específicamente en el componente general, urbano, rural y en la cartografía asociada a dicho plan, conjuntamente se identifican los vacíos del contenido mencionado anteriormente, teniendo en cuenta lo exigido por la Ley 388 de 1997 y el Decreto 879 de 1998.	La matriz busca la revisión de la coherencia y la relación existente entre los contenidos del EOT: i) Objetivos, ii) Políticas, iii) Estrategias, iv) Componentes, v) Programas, vi) Proyectos, vii) Instrumentos. Por otra parte, se busca concebir la lógica de la formulación del EOT vigente, simultáneamente se evalúa si la lógica es correspondiente con la dinámica urbano-regional actual, que posee el municipio con su contexto inmediato.
RESULTADOS	
El análisis de suficiencia identifica si los contenidos del EOT se desarrollan de acuerdo con lo establecido por la Ley 388 de 1997 y demás decretos reglamentarios.	
El análisis de coherencia se encarga de identificar la articulación o desarticulación de los elementos del EOT, dentro de la cadena de medios: modelo de ocupación territorial, estrategias y proyectos, y la cadena de fines: visión y objetivos territoriales.	

Fuente: Equipo Técnico EOT Valparaíso 2020

Adicionalmente, la espacialización de todo lo anterior, se verificará a partir de la cartografía oficial del Esquema de Ordenamiento Territorial que está consignada en los mapas que componen el Acuerdo No. 006 del 27 de febrero de 2010 en el título Seguimiento a la ejecución del EOT.

2.2.2 Seguimiento a la ejecución del EOT

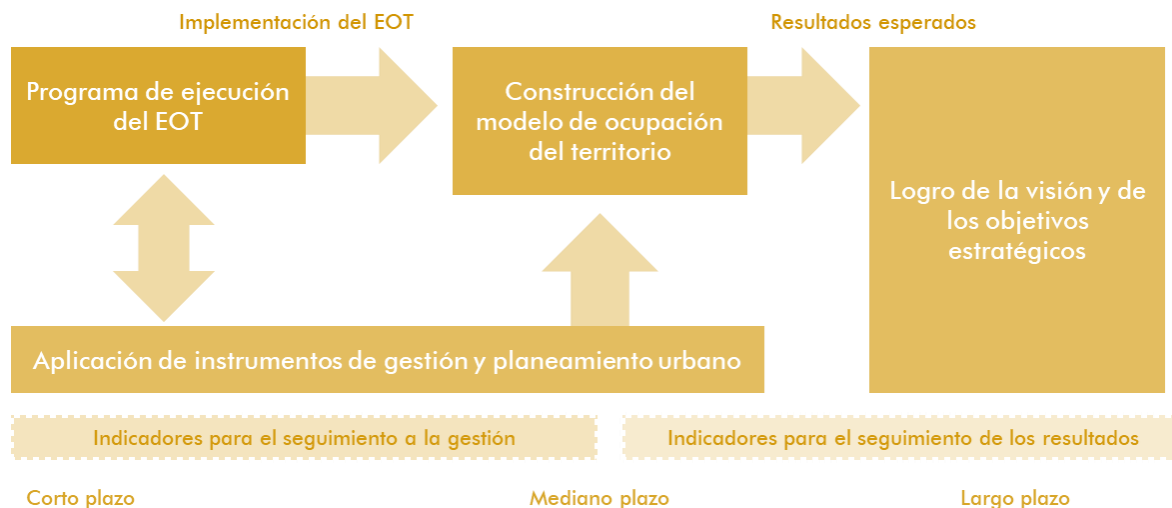
El proceso de seguimiento a la ejecución del EOT vigente se desarrolla sobre la base de indicadores¹ que posea el esquema de ordenamiento y que logren evidenciar el proceso de implementación del mismo. Para generar

¹ El Banco de Indicadores Sectoriales del DNP define un indicador como “una representación cuantitativa (variable o relación entre variables), verificable objetivamente, a partir de la cual se registra, procesa y presenta la información necesaria para medir el avance o retroceso en el logro de un determinado objetivo”. (Departamento Nacional de Planeación. Guía Metodológica para la Formulación de Indicadores. Bogotá D.C., 2009)



claridad, los indicadores son instrumentos primordiales para verificar la implementación y concreción del EOT vigente, estos se deben establecer en un sistema o batería de indicadores que se relacionan entre sí, su objetivo es realizar el análisis de un objetivo, resultado o producto de una política, programa y proyecto.

Figura 4. Proceso de implementación del EOT



Fuente: Equipo Técnico EOT Valparaíso 2020, a partir del manual para la conformación y administración de los expedientes municipales. Ministerio de Desarrollo Económico. Dirección General de Desarrollo Territorial y Urbano. Bogotá, septiembre de 2002

La batería de indicadores², debe medir el logro de ellos planteamientos de las políticas, objetivos, programas y proyectos del plan. Por lo anterior, el seguimiento a la ejecución se establece a partir de dos fases específicas:

Tabla 5. Fases específicas del seguimiento a la ejecución

SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES	SEGUIMIENTO A LOS AVANCES
<p>Mediante los cuales se implementa el EOT y sus resultados:</p> <p>a). Proyectos estratégicos o estructurales b). Aplicaciones de instrumentos de gestión y planeamiento urbano.</p>	<p>Mediante el cual se construye el modelo de ocupación y el logro de la visión y objetivos estratégicos:</p> <p>a). Proceso de desarrollo del modelo planteado en el EOT, teniendo en cuenta la articulación regional, estructura urbano-rural e intraurbana, distribución espacial de las actividades y usos del suelo, sistemas estructurantes, entre otras. b). Seguimiento a la visión y objetivos estratégicos del desarrollo territorial, midiendo los cambios generados a largo plazo en el territorio y en la sociedad, asumiendo la calidad de vida, la equidad e identidad territorial, sostenibilidad ambiental, competitividad y gobernabilidad.</p>

Fuente: Equipo Técnico EOT Valparaíso 2020

² Se le llama Sistema o Batería de Indicadores a un conjunto de indicadores relacionados todos, a fin de poder realizar el análisis de un determinado fenómeno (objetivo, resultado o producto de una política, programa, proyecto) de una forma conjunta y buscando el complemento entre unos y otros, para la obtención de un mejor resultado en el análisis.



Los indicadores se deben construir por cada temática tratada en los esquemas de ordenamiento territorial; teniendo en cuenta la eventual ausencia de una batería de indicadores en el EOT vigente, se presentan a continuación:

Tabla 6. Temáticas para el seguimiento a la ejecución

• Amenazas y riesgos	• Movilidad (infraestructuras y modos)	• Patrimonio
• Servicios públicos	• Espacio público	• Suelo
• Medio ambiente y recursos naturales	• Vivienda	• Sistemas productivos
	• Equipamientos colectivos	

Fuente: Equipo Técnico EOT Valparaíso 2020

3 DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL EOT DE VALPARAÍSO

Para el desarrollo del seguimiento y evaluación al EOT vigente de Valparaíso, se analiza la información suministrada hasta la fecha por parte de la secretaría municipal de planeación, siendo esta la base para el proceso. Este proceso tiene un fundamento adicional por el cual se realiza el ajuste y revisión a su esquema de ordenamiento, dicho fundamento es la Sentencia de La Amazonia del 4 de abril del 2018 (STC4360-2018) aprobada por la Corte Suprema de Justicia, en ella se resuelve:

“Ordenar a todos los municipios de la Amazonía colombiana realizar en un plazo de cinco (5) meses siguientes a la notificación del presente proveído, actualizar e implementar los Planes de Ordenamiento Territorial, en lo pertinente, deberán contener un plan de acción de reducción cero de la deforestación en su territorio, el cual abarcará estrategias medibles de tipo preventivo, obligatorio, correctivo, y pedagógico, dirigidas a la adaptación del cambio climático.”

La metodología, los términos normativos y la Sentencia de la Amazonia constituyen la hoja de ruta para definir y sustentar el proceso de revisión y ajuste del EOT del municipio de Valparaíso.

3.1 Vigencias de los contenidos del EOT

Las vigencias de los contenidos de los EOT se abordan en el artículo 28 de la Ley 388 de 1997 y en el modificadorio artículo 2 de la Ley 902 de 2004, en ellas se establecen las vigencias mínimas y los momentos en que se pueden realizar las revisiones y los ajustes de cada uno de los contenidos del EOT de la siguiente manera:

“Artículo 28. Vigencia y revisión del plan de ordenamiento. Los planes de ordenamiento territorial deberán definir la vigencia de sus diferentes contenidos y las condiciones que ameritan su revisión en concordancia con los siguientes parámetros:

1. El contenido estructural del plan tendrá una vigencia de largo plazo, que para este efecto se entenderá como mínimo el correspondiente a tres (3) períodos constitucionales de las administraciones municipales y distritales, teniendo cuidado en todo caso de que el momento previsto para su revisión coincida con el inicio de un nuevo período para estas administraciones.
2. Como contenido urbano de mediano plazo se entenderá una vigencia mínima correspondiente al término de dos (2) períodos constitucionales de las administraciones municipales y distritales, siendo entendido en todo caso que puede ser mayor si ello se requiere para que coincida con el inicio de un nuevo período de la administración.



3. Los contenidos urbanos de corto plazo y los programas de ejecución regirán como mínimo durante un (1) período constitucional de la administración municipal y distrital, habida cuenta de las excepciones que resulten lógicas en razón de la propia naturaleza de las actuaciones contempladas o de sus propios efectos.
4. Las revisiones estarán sometidas al mismo procedimiento previsto para su aprobación y deberán sustentarse en parámetros e indicadores de seguimiento relacionados con cambios significativos en las previsiones sobre población urbana; la dinámica de ajustes en usos o intensidad de los usos del suelo; la necesidad o conveniencia de ejecutar proyectos de impacto en materia de transporte masivo, infraestructuras, expansión de servicios públicos o proyectos de renovación urbana; la ejecución de macroproyectos de infraestructura regional o metropolitana que generen impactos sobre el ordenamiento del territorio municipal o distrital, así como en la evaluación de sus objetivos y metas del respectivo plan.

No obstante, lo anterior, si al finalizar el plazo de vigencia establecido no se ha adoptado un nuevo plan de ordenamiento territorial, seguirá vigente el ya adoptado.

5. Las autoridades municipales y distritales podrán revisar y ajustar los Planes de Ordenamiento Territorial o sus componentes una vez vencido el período constitucional inmediatamente anterior.

En las revisiones de los Planes de Ordenamiento se evaluará por los respectivos alcaldes los avances o retrocesos y se proyectarán nuevos programas para el reordenamiento de los usos de servicios de alto impacto referidos a la prostitución y su incompatibilidad con usos residenciales y dotacionales educativos.”

Siendo así, el contenido estructural es de largo plazo y corresponde a tres periodos constitucionales (12 años), el mediano plazo corresponde a dos periodos constitucionales (8 años) y el corto plazo a un periodo constitucional (4 años), estos periodos deben complementarse armónicamente con lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 6 de la Ley 1551 de 2012 que estableció que “*los Planes de Ordenamiento Territorial serán presentados para revisión ante el Concejo Municipal o Distrital cada 12 años*”; de acuerdo con estas dos disposiciones se establece que la vigencia total de todos los esquemas de ordenamiento territorial corresponde a tres periodos constitucionales de las Administraciones Municipales, estos periodos deben ser contados como completos, por ello se vuelve una condición para poder realizar la revisión y ajuste de los contenidos de los componentes.

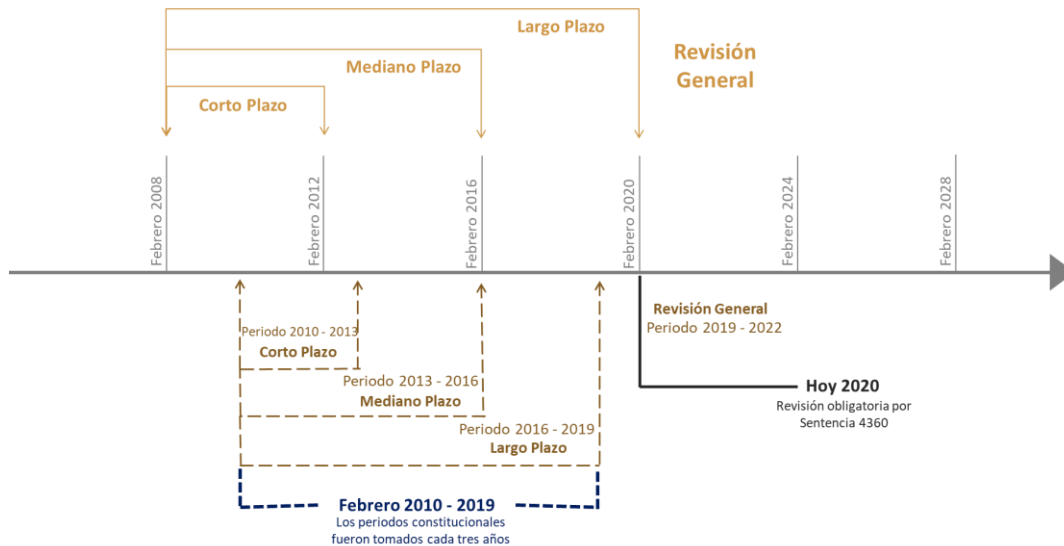
En este caso específico Valparaíso cuenta con un proceso de revisión al EOT del año 2000, debido a que su corto y mediano plazo ya fueron superados, en el año 2010 el municipio avanzó con el proceso de revisión y ajuste general y realizó un nuevo EOT bajo el Acuerdo No. 006 del 27 de Febrero de 2010, éste fue adoptado por el concejo municipal pero no tuvo aprobación de Corpoamazonia. Este proceso de Seguimiento y Evaluación se realiza con el mencionado Acuerdo (2010) debido a que el EOT del año 2000 no fue encontrado.

Si bien el Esquema de Ordenamiento Territorial sigue en vigencia, éste debe tener una revisión para dar cumplimiento a lo establecido en la Sentencia 4360 ya que ésta resuelve que todos los municipios del Caquetá deben integrar en sus EOT “*un plan de acción de reducción cero de la deforestación en su territorio, el cual abarcará estrategias medibles de tipo preventivo, obligatorio, correctivo, y pedagógico, dirigidas a la adaptación del cambio climático*”, por lo anterior se hace necesario seguir con dicho proceso y actualizar el EOT con las demandas de la Sentencia de la Amazonia - 4360.

Figura 5. Vigencia de los contenidos del EOT de Valparaíso de acuerdo con las disposiciones de la ley 902 de 2004



Vigencias de los contenidos de los EOT – PBOT – POT cuando su adopción coincide con el inicio del periodo constitucional Acuerdo No. 006 del 27 de febrero del 2010



Fuente: Equipo Técnico EOT Valparaíso 2020

De acuerdo con el articulado la vigencia estipulada va desde el año 2010 hasta el año 2019 dando hincapié a que los plazos tengan solo 3 años de vigencia, lo que indica que las vigencias establecidas se encuentran erróneas y fuera de ley, ya que en total su vigencia se toma 9 años y no 12 como lo establece la Ley 902 de 2004, bajo esta premisa el EOT deberá ajustar sus periodos de vigencia de manera que todos los plazos se ciñan a los 4 años que toma un periodo de gobierno para así lograr los 12 años de vigencia de un EOT.

Actualmente el EOT ya culminó su vigencia y es posible realizar la revisión y ajuste general para así integrar de manera óptima la Sentencia 4360 y los demás decretos reglamentarios.



3.2 Análisis de suficiencia del EOT de Valparaíso

El análisis que se realiza a continuación es el resultado de la lectura operativa y selectiva sobre los documentos del Acuerdo No. 006 del 27 de febrero de 2010 que adopta el EOT de Valparaíso (cartografía de soporte y articulado). Al final de las matrices (tablas) se propone un apartado de conclusiones por componente analizado los contenidos que determinan los temas principales para la fase de diagnóstico de la revisión general del EOT de Valparaíso.

3.2.1 Análisis de suficiencia, determinantes de superior jerarquía

Tabla 7. Análisis de suficiencia: Determinantes de superior jerarquía (Dec. 879/1998) y contenidos del EOT vigente

Análisis Comparativo

Estructura y Contenido EOT Según El Decreto 879 de 1998	EOT Valparaíso (Acuerdo No. 006 del 27 de febrero de 2010)		
DETERMINANTES DE SUPERIOR JERARQUÍA	CUMPLE	OBSERVACIONES FRENTE AL CUMPLIMIENTO	ASPECTOS POR SUBSANAR
1. Las medidas relacionadas con la protección del medio ambiente, conservación de los recursos naturales y defensa del paisaje y la prevención de amenazas y riesgos naturales	P	<p>Los artículos 29 y 30 definen y delimitan los suelos de protección, pero no se encuentran medidas estructurales para la protección y conservación de los recursos naturales, adicionalmente no se presenta un mapa o cartografía asociada específica que responda a las áreas protegidas que definen en los artículos mencionados.</p> <p>En cuanto a la gestión del riesgo se presenta el capítulo 3 donde desarrolla las siglas para cada amenaza y establecen ciertas medidas para la protección de las mismas, sin embargo, estas no se desarrollan de acuerdo con lo establecido por el Decreto 1807 de 2014, ya que el Acuerdo en vigencia fue adoptado en el año 2010, cuatro años antes de la implementación de dicho Decreto.</p>	<p>Para dar cumplimiento a la normativa vigente es necesario integrar al EOT lo dispuesto por las determinantes ambientales de CORPOAMAZONIA, el decreto 3600 de 2007 y el decreto 1807 de 2014, para así, tener una estructura más robusta y coherente con lo establecido por ley.</p>
2. Las políticas, directrices y regulaciones sobre conservación, preservación y uso de las áreas e inmuebles patrimonio cultural de la Nación y de los departamentos, incluyendo el histórico, artístico y arquitectónico	NO	<p>No se presentan políticas ni regulaciones sobre la conservación del patrimonio en el articulado.</p>	<p>Al igual que la protección del medio ambiente, es importante identificar y resguardar bajo normativa los elementos y/o eventos que conformen el patrimonio cultural, arquitectónico, histórico y natural, de igual manera se debe integrar coherentemente a los componentes del futuro EOT.</p>
3. El señalamiento y localización de las infraestructuras de la red vial nacional y regional, los puertos y aeropuertos y los sistemas de suministros de agua, energía y servicios de saneamiento básico.	P	<p>Se encuentra señalada la infraestructura del sistema vial y de movilidad en los componentes urbano y rural y descripción textual de la localización, caso contrario con el sistema de servicios públicos domiciliarios, si bien se encuentran descritas las directrices, no se presenta cartografía ni localización textual en el articulado, todo se delega a las empresas correspondientes a cada servicio.</p> <p>Adicional a lo anterior, solo se encuentra el mapa vial urbano y rural, dejando los demás sistemas sin apoyo visual para la localización y análisis.</p>	<p>Es necesario generar políticas y cartografía claras sobre los sistemas viales y de servicios públicos del municipio, con el fin de establecer normativas enfocadas a cada uno de los componentes y permitir el desarrollo óptimo de los mismos.</p> <p>Cabe resaltar que la normativa propuesta debe estar acorde con lo definido por la Ley 388 de 1997 al igual que con sus decretos reglamentarios.</p>

Fuente: Equipo Técnico EOT Valparaíso 2020

3.2.2 Análisis de suficiencia del componente general

Tabla 8. Análisis de suficiencia: Elementos del componente general (Dec. 879/1998) y contenidos del EOT vigente

COMPONENTE GENERAL - Normas Urbanísticas Estructurales - Prevalece sobre los demás componentes			
	CONTENIDO MÍNIMO (DECRETO 879 DE 1998)	CUMPLE	OBSERVACIONES FRENTE AL CUMPLIMIENTO
1. Los objetivos y estrategias territoriales de mediano y largo plazo	1. Identificar las acciones necesarias para aprovechar las ventajas comparativas y mejorar la competitividad del municipio.	SI	<p>Las acciones referidas al desarrollo social quedan mencionadas al inicio del componente general y se pierden en el desarrollo de las políticas y del Acuerdo vigente, en necesario integrar a la comunidad en las decisiones del territorio ya que son ellas las que viven y generan dinámicas en el.</p> <p>Los contenidos de las políticas, objetivos y estrategias son coherentes y responden a la visión que planteó el municipio, sin embargo, estos no presentan correlación, es decir, las estrategias no responden directamente a un objetivo, lo que impide a largo plazo medir qué objetivos se lograron o cuales faltan por alcanzar. Los objetivos y las estrategias aportan a la construcción de la batería de indicadores y al no tener clara la correlación entre ellos no es posible generar un expediente municipal robusto y ejecutable.</p> <p>Las políticas responden a cada uno de los sistemas que estructuran al municipio siendo faltante el de sistemas públicos domiciliarios y enfatizar un poco más en el patrimonio ya que en el territorio se debe resaltar la cultura y la historia que los forjó como habitantes de Valparaíso.</p>
	2. Definición de las acciones territoriales estratégicas para alcanzar sus objetivos de desarrollo económico y social del municipio.	P	
	3. Adopción de las políticas de largo plazo para la ocupación, aprovechamiento y manejo del suelo y del conjunto de los recursos naturales.	P	
2. Contenido Estructural	1. Sistemas de comunicación áreas urbanas y rurales y de municipio, con los sistemas regionales y nacionales.	NO	<p>Dentro del componente general no se desarrolla el sistema vial.</p>
	2. Medidas para la protección del medio como ambiente, conservación de los recursos naturales y defensa del paisaje, así como el señalamiento de áreas de reserva y de conservación y de protección del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico y ambiental.	P	<p>Se delimitan las áreas que constituyen el suelo de protección en el artículo 30, en continuidad se encuentra el Capítulo 4 donde se enfocan en el sistema de espacio público y medio ambiente, allí se definen conceptos de espacio público pero no se habla de las medidas para proteger el medio ambiente, por último se desarrolla el título III en su artículo 42 el uso</p>
			<p>Se debe establecer claramente la jerarquía de las políticas, objetivos y estrategias, para así generar la correspondencia a los contenidos y que se pueda identificar que de una política sale un objetivo y del objetivo una estrategia, esto para mejorar los contenidos que se presentan actualmente en el EOT y para crear así una gran batería de indicadores la cual apoye la ejecución y seguimiento del EOT propuesto.</p> <p>Es necesario incluir proyectos viales generando así un desarrollo óptimo de la infraestructura para la conectividad nacional, regional y municipal, en este último es necesario especificar los proyectos intra e inter municipales, como complemento, se debe generar la cartografía asociada.</p> <p>Es importante tener una lectura operativa e interrelacionada entre las medidas de manejo y sus elementos de protección, adicionalmente complementarlo con un estudio patrimonial, con el fin de enriquecer y proteger el capital patrimonial y ambiental del municipio.</p>



		<p>rural de conservación, éste es el único punto en el componente general donde se especifica una medida para el suelo de protección.</p> <p>En cuanto a localización este no presenta cartografía la cual espacialice las mencionadas áreas de protección ambiental. Cabe resaltar que dentro del Acuerdo No. 006 no se encuentra ninguna que responda al patrimonio del municipio.</p>	<p>Por lo anterior se ve la necesidad de ajustar la normativa y ahondar en los usos principales, compatibles, condicionados y prohibidos, con el fin de cumplir a cabalidad con las determinantes ambientales definidas por CORPOAMAZONIA.</p>
3. Determinación de zonas de alto riesgo para la localización de asentamientos humanos.	P	<p>En el artículo 35 se desarrolla la descripción para la reubicación de asentamientos humanos, no obstante, falta la determinación de las medidas para su ejecución. Se evidencia una delimitación en el parágrafo 1 del Artículo 31, donde establecen unas siglas que caracterizan el nivel de riesgo de ciertas áreas, sin embargo, su localización es nula ya que no se cuenta con cartografía que de apoyo visual a este artículo.</p> <p>Teniendo en cuenta que la aprobación del EOT fue en el año 2010, los contenidos de gestión del riesgo no responden a lo estipulado en el Decreto 1807 de 2014, el cual por normativa determina zonas de amenaza por inundación, movimientos en masa y avenidas torrenciales. Por lo anterior se identifica la falta de conocimiento normativo para delimitar y definir las áreas de amenaza y riesgo.</p> <p>Cabe enfatizar que no se presenta cartografía para esta temática y es necesario crear una bajo lo establecido por el Decreto 1807 de 2014, el cual define el nivel de detalle en la delimitación de las zonas de alto, medio y bajo riesgo.</p>	<p>Se debe incorporar la gestión del riesgo en el EOT, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1807 del 2014, debido a que lo que está planteado y propuesto en el Acuerdo No. 006 de 2010 no cumple con ninguna de las disposiciones normativas.</p> <p>Se deben redefinir las áreas de riesgo alto, medio y bajo, además, realizar su actualización a nivel urbano y rural con el decreto 1807 de 2014.</p>
4. Localización de actividades, infraestructuras y equipamientos básicos, expresados en los planes de: ocupación del suelo, vial y de transporte, vivienda social, servicios públicos, determinación y manejo del espacio público.	NO	<p>Dentro del componente general no se desarrolla el sistema de equipamientos .</p>	<p>Es importante definir e identificar el sistema de equipamientos y sectorizar los usos del suelo con la vivienda, el comercio, la industria, la institucionalidad, para así, obtener una lectura objetiva y clara de lo que el municipio posee y proponer normativa que se ajuste a lo que demanda el municipio.</p>
5. La clasificación del territorio en suelo urbano, rural y de expansión urbana, con la correspondiente determinación del perímetro urbano que no podrá ser mayor que el perímetro de servicios públicos.	P	<p>El articulado presenta su clasificación de manera desordenada y con falta de correlación en su estructura ya que los artículos de clasificación del suelo se presentan de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Artículo 19 Definición de suelo urbano - Artículo 20 Perímetro urbano 	<p>Es necesario establecer claridad en la clasificación del suelo del municipio y especificar adecuadamente en otro apartado los proyectos que allí se generen, para así, lograr una lectura objetiva de la clasificación y sus proyectos.</p>



			<ul style="list-style-type: none"> - Artículo 21 Zonificación general del suelo urbano <ul style="list-style-type: none"> - Zona urbanizada construida - Zona urbanizada sin construir - Zona urbanizable no urbanizada - Zona protegida - Artículo 22 Definición del suelo de expansión - Artículo 23 Perímetro de expansión urbana - Artículo 24 Zonificación del suelo de expansión urbana <ul style="list-style-type: none"> - Zona urbanizable no urbanizada - Zona no urbanizable de protección - Artículo 25 Definición del suelo rural - Artículo 26 Perímetro suelo rural - Artículo 27 Zonificación del suelo rural <ul style="list-style-type: none"> - Zona de desarrollo agropecuario sostenible - Zona suburbana - Zona de protección ambiental - Artículo 28 Definición del suelo suburbano - Artículo 29 Definición del suelo de protección - Artículo 30 Delimitación de las zonas y áreas que constituyen suelo de protección <p>Esta clasificación genera conflicto con lo establecido por la Ley 388 de 1997, ya que se plantean subcategorías que no forman parte de esta clasificación, sin embargo, se genera su respectiva definición y localización por coordenadas, pero no se encuentra la cartografía que localice dichas áreas en el territorio.</p>	<p>Adicionalmente se debe reajustar dicha clasificación para tener coherencia con el Decreto 879 de 1998 y generar su respectiva cartografía.</p>
--	--	--	---	---

Fuente: Equipo Técnico EOT Valparaíso 2020

El contenido del componente general abarca la totalidad del territorio municipal, de acuerdo con el Decreto 879 de 1998 este prevalece sobre los demás componentes, por esta razón las falencias encontradas afectan en las decisiones y en los futuros proyectos a desarrollar. En este caso el municipio de Valparaíso presenta falencias en la coherencia y correlación de su contenido, esto gracias a la desarticulación entre políticas, objetivos y estrategias de cada componente.

El análisis desarrollado en el cuadro de revisión del componente general, muestra que las falencias principales de dicho componente se refieren a:

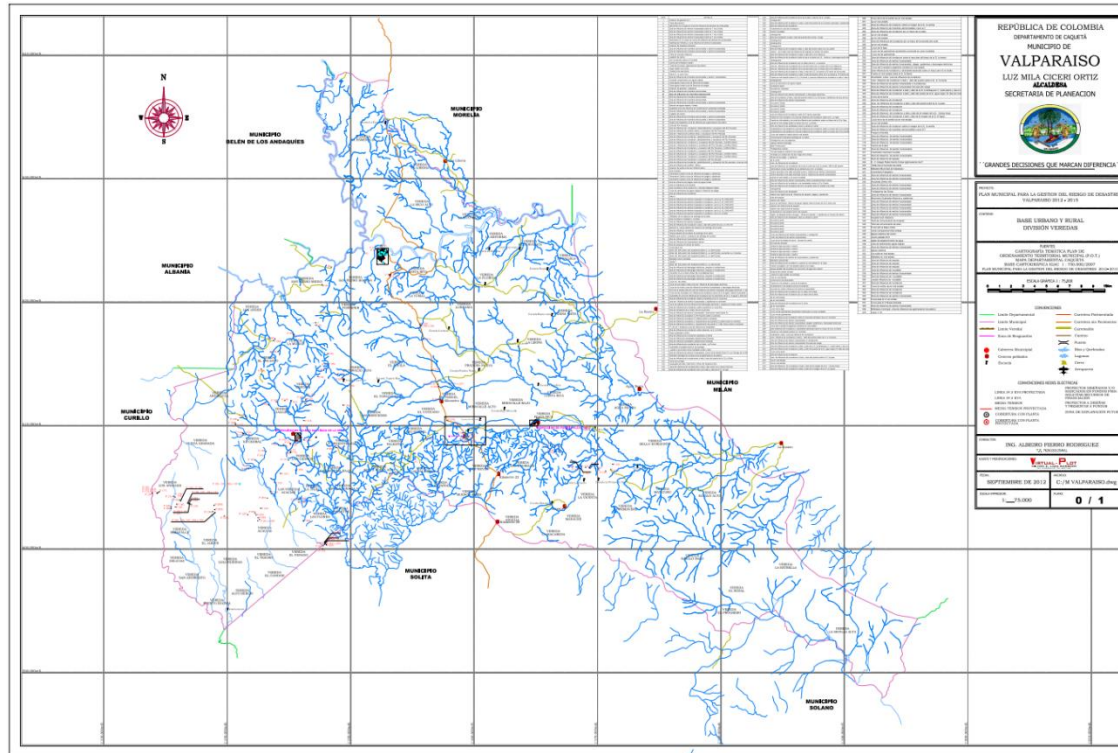
No se desarrollan los sistemas de servicios públicos domiciliarios, el vial, movilidad, equipamientos ni vivienda, dejando en su componente general solo los sistemas de espacio público, algunas anotaciones de medio ambiente, las definiciones sobre amenaza y riesgo y la clasificación del suelo, los anteriores con la falencia de no poseer cartografía con la cual establecer si las áreas o elementos identificados se encuentran consecuentes con lo definido en el Acuerdo No. 006 de 2010.

Dentro de la cartografía se encuentra el “Plano Valparaíso Completo” donde se presentan las vías municipales junto con una numeración y una tabla donde identifican ciertos equipamientos y áreas que son importantes para su territorio, sin embargo, a plena vista no se logran identificar todos los números y es ineficiente



la lectura de una tabla en un mapa donde su discurso debe ser netamente gráfico, la cartografía debe reajustarse para tener una lectura básica y fácil para la comprensión de la comunidad y de los funcionarios de la Alcaldía. A continuación se presenta el plano Valparaíso completo:

Figura 6. Plano Valparaíso Completo



Fuente: Equipo Técnico EOT Valparaíso 2020



3.2.3 *Análisis de suficiencia, incorporación del cambio climático al ordenamiento territorial*

Tabla 9, Análisis de suficiencia: Elementos del cambio climático y contenidos del POT vigente

INCORPORACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO en los componentes del EOT Valparaíso (Acuerdo C.M 100-008-030 de 2014)			
CONTENIDO MÍNIMO (Ley 1931 de 2018)	CUMPLE	OBSERVACIONES FRENTE AL CUMPLIMIENTO	PROPUESTA DE AJUSTE
<p>1. Estará constituido por los objetivos, estrategias y contenidos estructurales de largo plazo relacionando las apuestas estructurantes del POT en las políticas, estrategias y objetivos con visión de región.</p>	<p>No</p>	<p>En la Mesa de trabajo para la socialización de las orientaciones específicas en la incorporación del componente de gestión del riesgo, lineamientos de cambio climático y participación comunitaria menciona que la incorporación del cambio climático es necesario para la construcción de municipios seguros y sostenibles, en donde las opciones de desarrollo no se vean amenazadas por las características ambientales del territorio:</p> <p>Corpoamazonia socializo los escenarios de cambio climático y planteo como objetivo de trabajar con escenarios de cambio climático no es predecir el futuro climático, es evaluar un amplio espectro de posibilidades respecto al posible comportamiento del clima en el futuro y entender las incertidumbres asociadas con el fin de anticiparse a los posibles hechos y generar acciones que permitan introducir cambios sociales, ambientales para no llegar a la situación proyectada de un futuro desfavorable.</p> <p>A pesar de estos espacios de socialización de los escenarios de cambio climático en el expediente ambiental municipal se aclara:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El EOT no cuenta con la definición de una política clara que tenga en cuenta el tema de cambio climático. Así mismo, desarrolla varios objetivos coherentes con la problemática del municipio en este tema, sin embargo, hace falta plantear estrategias generales que permitan realizar acciones de adaptación y mitigación al cambio climático. <p>Sin embargo, existen medidas en el componente general que no están propiamente priorizadas en el marco de la gestión del cambio climático pero que si contribuyen a la mitigación y adaptación de los efectos del fenómeno natural como son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar una propuesta concertada para la asignación y regulación de los usos del suelo y la localización funcional de infraestructura, de manera que se aproveche la oferta ambiental y minimicen los conflictos e impactos ambientales • Establecer un manejo integral del recurso hídrico para el consumo humano, a partir de la protección, recuperación y conservación de cuencas y microcuencas surtidoras de acueductos (adaptación basada en ecosistemas). 	<p>En cumplimiento con el artículo 9 de la Ley 1931 de 2018 las autoridades ambientales deberán incorporar dentro de los planes de ordenamiento territorial, la gestión al cambio climático a través de la siguiente metodología la cual permitirá identificar y priorizar las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático de los Planes de los Gestión al cambio climático sectorial y complementarlo con los enfoques del Plan Nacional de Adaptación al Cambio climático:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Relación Clima Territorio: en donde se evaluó la relación de las variables climáticas sobre los sistemas estructurantes de territorio, como son los ecosistemas y la biodiversidad, la economía y la seguridad alimentaria, las amenazas naturales y los asentamientos humanos. (ii) Variabilidad climática: Análisis de posibles alteraciones sobre las variables de precipitación y temperatura relacionadas con manifestaciones de fenómeno de El Niño o La Niña en el territorio. (iii) Escenarios de cambio climático: Descripción a nivel regional de los cambios esperados en el clima para cada RCP usando como insumo la TCNCC y los resultados del proyecto GEF Corazón de la Amazonia, así como un análisis por Estación meteorológica de las tendencias de las variables de precipitación y temperatura para el periodo 2011-2100 en comparación con el periodo actual 1985-2017. (iv) Análisis de Vulnerabilidad: Descripción de la vulnerabilidad del territorio basados en los indicadores analizados en la TCNCC. (v) Análisis de Amenaza y riesgo: identificación de potenciales impactos del cambio climático sobre los sistemas estructurantes del territorio (vi) Medidas de adaptación y Mitigación al cambio climático: Priorización de estrategias que permitan aumentar la capacidad adaptativa de los territorios frente a los cambios en el clima, incorporando las estrategias a nivel nacional de la política de cambio climático y los 6 lineamientos del Ministerio de ambiente y Desarrollo sostenible entorno al cambio climático de la sentencia 4630 de 2018.



- Conservar, recuperar, controlar y minimizar los procesos erosivos y de deterioro del suelo mediante la promoción de actividades agropecuarias acordes con la aptitud del uso del suelo. La implementación de nuevas tecnologías agropecuarias, el aumento de la cobertura vegetal y la generación de una nueva cultura respecto al uso del suelo.
- Minimizar la contaminación ambiental y mejorar las condiciones para el manejo y disposición de basuras, desechos sólidos y aguas residuales, definiendo soluciones concretas e integrales.

Sobre alguno de estos objetivos se realizaron proyectos que se ejecutaron en el periodo 2010-2019, sin embargo, muchos de estos objetivos no se cumplieron.

La priorización de las medidas a nivel municipal permitirá orientar la gestión del cambio climático en las políticas, los objetivos, estrategias y contenidos estructurales de largo plazo del componente general del EOT

Adicionalmente en relación a la sentencia STC 4360 de 2018, su articulación en el EOT también está orientada a la inclusión del cambio climático en el componente general, urbano y rural, a través de una intervención técnica y normativa, en lo que respecta a:

- Desarrollo e implementación de estrategias territoriales de desarrollo rural bajo en carbono y resiliente al clima
- Implementación de estrategias territoriales de desarrollo urbano bajo en carbono y resiliente al clima.
- Desarrollo de estrategias de desarrollo de infraestructura estratégica baja en carbono y resiliente al clima
- Manejo y conservación de ecosistemas y sus servicios ecosistémicos para el desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima.

CONTENIDO MÍNIMO (COMPONENTE URBANO)	CUMPLE	OBSERVACIONES FRENTE AL CUMPLIMIENTO	PROPUESTA DE AJUSTE
2. Definir las políticas, estrategias y programas de adaptación-mitigación orientadas a promover la implementación de acciones puntuales para las zonas urbanas actuales y proyectadas.	No	<p>A pesar que existen medidas en el componente urbano que no están propiamente priorizadas en el marco de la gestión del cambio climático pero que, si contribuyen a la mitigación y adaptación, si se plantean la gestión sobre algunas áreas que contribuyen a aumentar la resiliencia de los asentamientos humanos frente al cambio climático.</p> <p>En el sistema de espacio publico y áreas protegidas urbanas se plantea que este sistema esta conformadas por la zona de preservación estricta y las rondas de la quebrada Juan Socco y del caño ubicado en el suelo de expansión urbano. Los elementos constituidos de las zonas verdes de Valparaíso son antejardines, prados y la arborización de la ciudad y aumentar el promedio de espacio publico efectivo a 10 metros cuadrados por habitantes.</p> <p>En 2009 Se realizó la siembra y mantenimiento de 1500 plántulas en las microcuencas del acueducto que abastece la población de la cabecera municipal</p> <p>En el sector urbano se realizó una campaña de arborización denominada "Adopta un Árbol", en el que participo un grupo de profesores con sus alumnos, se sembraron aproximadamente 1500 plántulas.</p>	<p>Articulados con los lineamientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en cumplimiento con la SRC 4360 se propone para el componente urbano:</p> <p>a orientación sobre la localización y las medidas de manejo de los sitios de aprovisionamiento de servicios públicos, disposición de residuos y vertimientos, equipamientos, con sus respectivas rondas de aislamiento, incorporando medidas de adaptación al cambio climático en estas áreas.</p> <p>Establece las directrices de manejo para que los asentamientos cuenten con un espacio público fortalecido y con medidas de adaptación frente a los posibles impactos que podrían ser generados por eventos de variabilidad climática y cambio climático.</p>
CONTENIDO MÍNIMO (COMPONENTE RURAL)			

3. Definir las políticas, programas y acciones de adaptación y mitigación orientadas a garantizar la adecuada interacción entre el clima y territorio para el aumento de la capacidad adaptativa y disminución de los efectos del cambio climático y variabilidad climática en los asentamientos rurales

No

A pesar que existen medidas en el componente rural que no están propiamente priorizadas en el marco de la gestión del cambio climático pero que, si contribuyen a la mitigación y adaptación en el área rural, si se plantean la gestión sobre ecosistemas y áreas protegidas a nivel municipal que se podrían considerar como estrategias de adaptación basada en ecosistemas. Las áreas incluidas en el sistema ambiental del municipio son:

- Humedales cubiertos por cananguchales
- Las áreas periféricas de los nacimientos de quebradas y manantiales, en una extensión de 30 metros
- Las rondas de lagunas y chucuas en una extensión de 15 metros
- Las áreas de protección ambiental del sistema hídrico primario, en una extensión de 30 metros al lado y lado del cauce, conformado por los Ríos Pescado, Fragua Chorroso y San Pedro, las Quebradas Aguas Negras, Maticurú, Maticurucita, La Sevilla y La Solita.
- Las áreas de protección ambiental del sistema hídrico secundario, en una extensión de 30 metros al lado y lado del cauce, conformado por las demás corrientes y cuerpos de agua existentes en el territorio municipal, junto con sus respectivos cauces, rondas hídricas y áreas de protección ambiental.

A través del EOT donde se plantearon diferentes acciones para la protección y recuperación de los ecosistemas a través del plan del sistema ambiental rural, sin embargo, de este plan solo se tiene conocimiento sobre la reforestación en las salidas (vía a Santiago de la Selva, Florencia y Solita), con el propósito de formar un túnel verde y mejorar las condiciones medioambientales de la población.

Articulados con los lineamientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en cumplimiento con la SRC 4360 se propone para el componente rural:

- Identificar y fortalecer la Estructura Ecológica Principal, incluyendo los resultados de los análisis de los escenarios de cambio climático a corto plazo, se podrá definir la localización de los suelos en protección, y establecer para estos un régimen y/o actividades de uso del suelo que garanticen la conservación (preservación, restauración y uso sostenible).
- Se brinda información que posibilita al municipio identificar su vulnerabilidad y exposición frente a eventos climáticos, permitiendo promover un ordenamiento territorial ordenado y seguro.
- La estrategia de localización de las actividades productivas debe estar acorde con las capacidades y funciones del suelo. Igualmente debe incorporar la información sobre las causas de degradación de los suelos, los escenarios de cambio climático y las condiciones climáticas extremas, de tal manera que se establezcan directrices que definan restricciones o condiciones para establecer actividades productivas que sean acordes y amigables a las potencialidades biofísicas del territorio.

Fuente: Equipo Técnico EOT Valparaíso 2020

3.2.4 Análisis de suficiencia, componente urbano

Tabla 10. Análisis de suficiencia: Elementos del componente urbano (Dec. 879/1998) y contenidos del EOT vigente

COMPONENTE URBANO

Administración del suelo urbano y de expansión urbana. Integra políticas de mediano y corto plazo, procedimientos e instrumentos de gestión, y está insertado y supeditado al componente general del Plan

CONTENIDO MÍNIMO (DECRETO 879 DE 1998)	CUMPLE	OBSERVACIONES FRENTE AL CUMPLIMIENTO	PROPUESTA DE AJUSTE
--	--------	--------------------------------------	---------------------



<p>1. Políticas de mediano y corto plazo sobre el uso y la ocupación, presentando una armonía con modelo estructural (componente general).</p>	<p>P</p>	<p>Se presentan 11 políticas, las cuales están dispuestas a manera de estrategias y no a manera de una meta alcanzable, adicionalmente estas políticas no cuentan con el desarrollo de sus objetivos y estrategias, las cuales aportan a la batería de indicadores en aspectos urbanos.</p>	<p>Se deben desarrollar nuevas políticas las cuales contemplen el "¿Qué? Y ¿Para qué?" de lo propuesto, adicionalmente deben ir acompañadas. Es necesario plantear nuevas políticas para el componente urbano, dando claridad en la propuesta de sus sistemas creando políticas, objetivos y estrategias coherentes.</p>
<p>2. Localización y dimensionamiento de infraestructura vial y de transporte, previendo la intercomunicación de las áreas urbanas y su ampliación a las zonas de expansión; las redes primarias y secundarias de servicios públicos; los equipamientos colectivos y espacios libres; y las cesiones urbanísticas gratuitas para todas las anteriores.</p>	<p>P</p>	<p>Se presenta la descripción de los sistemas mencionados en la normativa, pero no se localiza espacialmente la infraestructura de dichos sistemas. En cuanto a cartografía, solo se encuentra la maya vial evidenciando los tipos de vía y su materialidad, los demás sistemas no presentan localización espacial.</p> <p>El sistema de infraestructura vial y transporte presenta la definición de contenido y las normativas específicas para su desarrollo, dentro de estas se encuentra la definición de cesiones obligatorias, pero no se realiza detalladamente de que manera se deben ejecutar dichas cesiones.</p> <p>Los servicios públicos domiciliarios se reconocen y definen, sin embargo, presentan unos elementos que hacen parte del sistema de equipamientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Matadero -Plaza de mercado -Cementerio - Terminal de transporte - Bomberos - Defensa civil <p>Estos elementos deben ser desarrollados bajo el sistema de equipamientos y no como servicios públicos domiciliarios. Adicionalmente se encuentran unos parámetros de construcción, pero estos no destinan las áreas para construir.</p> <p>El sistema de equipamientos identifica los tipos de equipamientos presentes en el territorio, no desarrolla definición a cada uno y tampoco una identificación de cada elemento existente en el suelo urbano del municipio, en consecuencia, de lo anterior no se presenta cartografía para localizar dichos elementos.</p> <p>Adicional a ello, no se encuentran mapas de propuestas en proyección o mejoramiento de ningún sistema, por lo que deja incierta la aplicabilidad del presente instrumento.</p>	<p>Es de suma importancia describir, identificar y proyectar cada uno de los sistemas que componen el suelo urbano del municipio, ya que son los encargados del desarrollo para las dinámicas realizadas por sus habitantes.</p> <p>Es necesario localizar cada uno de los sistemas, para así saber en qué áreas se plantea el mejoramiento o futuro proyecto planteado en el acuerdo, por otra parte el municipio debe ajustarse a los indicadores de espacio público planteados por la normativa nacional y demás normativa que se encuentre vigente o actualizada para cada sistema.</p>



<p>3. Delimitación de áreas de conservación y protección de recursos naturales y paisajísticos, de conjuntos urbanos históricos y culturales, y de áreas expuestas a amenazas y riesgos naturales.</p>	<p>P</p>	<p>Se presenta el Subcapítulo 1 Sistema de espacio público y áreas protegidas urbanas, en éste se realizan las medidas generales de cómo se deben proteger y conservar las áreas, pero no se encuentran en el componente los nombres de los elementos que componen estos suelos de protección.</p> <p>En cuanto a las áreas expuestas a amenaza y riesgo, el componente urbano no presenta esta categoría, sin embargo, se encuentra la cartografía asociada a dicha temática, como se mencionaba anteriormente lo estipulado como riesgo y amenaza no se encuentra en línea con el Decreto 1807 de 2014. Por lo anterior es evidente que no se realizaron los estudios básicos para la incorporación de la Gestión del Riesgo al presente articulado, adicionalmente la cartografía no cuenta con los detalles y delimitaciones definido por dicho Decreto.</p> <p>En cuanto a la integración del espacio público, este se asocia a las áreas de protección de los elementos naturales presentes en el suelo urbano, pero esta relación debe reajustarse teniendo en cuenta las Determinantes Ambientales de Corpoamazonia.</p>	<p>La revisión deberá realizar una mejor articulación con el Decreto 1807 de 2014 y Determinantes ambientales de Corpoamazonia, el Acuerdo de paz, la Zonificación ambiental participativa, la Sentencia 4360, la Zona de reserva forestal de la Amazonia y programas y/o proyectos de los Programas de desarrollo con enfoque territorial -PDET.</p>
<p>4. Determinación de tratamientos y actuaciones urbanísticas aplicables a cada área, así como las zonas receptoras y generadoras de los derechos transferibles de construcción y desarrollo previstos en el Decreto Ley 151 de 1998.</p>	<p>P</p>	<p>En el capítulo 2 y 3 se desarrollan los tratamientos y actuaciones urbanísticas</p> <p>En este apartado se encuentra bien descrito cada tratamiento, de igual manera para las áreas de actuación urbanística, el problema radica en la localización cartográfica, ya que se utiliza el mismo mapa para tratamientos, áreas morfológicas y asignación de usos, eso impide reconocer directamente la diferencia de cada temática en este caso para la localización de los tratamientos urbanos.</p>	<p>Se sugiere la actualización cartográfica y descriptiva de los tratamientos conferidos conforme a las normas estructurales aplicadas en los mismos de común revisión al cumplimiento de la Ley 388 de 1997.</p> <p>Los tratamientos deben tener coherencia con las dinámicas existentes en el suelo urbano de Valparaíso.</p>
<p>5. Estrategia de mediano plazo para el desarrollo de programas de vivienda de interés social-VIS, incluyendo mejoramiento integral, directrices y parámetros para la localización de los terrenos necesarios para atender la demanda de VIS, y los instrumentos de gestión correspondientes. También comprende mecanismos para la reubicación de los asentamientos en zonas de alto riesgo.</p>	<p>P</p>	<p>El subcapítulo 5 sistema de vivienda de interés social genera una definición del concepto VIS, seguido de las actuaciones de la misma y la localización en suelo urbano en las áreas definidas como Zona urbanizada son construir, graficadas en el mapa urbano, aquí se resalta que éste mapa no existe, por ende se desconoce dicha localización, por último realizan el plan del sistema VIS identificando cuantas viviendas deben mejorar</p>	<p>Es necesario articular la VIS a los instrumentos de gestión y la localización de las áreas destinadas a la reubicación de los asentamientos en zonas de alto riesgo, mejorando la integración del decreto 1807 del 2014.</p> <p>Deberá revisarse lo relacionado con la financiación mediante el cálculo de la plusvalía conforme a la resolución 620 de 2008 y mediante la exploración de</p>



		<p>y cuantas construir, pero nuevamente se resalta la inexistencia de la cartografía para localizar dicha vivienda.</p> <p>Se encuentra el instrumento de plan parcial y la definición de instrumentos de financiación, pero no se encuentra diversidad en instrumentos para el desarrollo de este tipo de proyectos.</p> <p>Por último, en el componente urbano no se desarrollan programas referentes a la reubicación de asentamientos humanos.</p>	<p>diferentes propuestas para la gestión urbana de dichas iniciativas, planes parciales, macroproyectos y demás instrumentos proyectados.</p>
6. Estrategias de crecimiento y reordenamiento de la ciudad, y parámetros para la identificación y declaración de inmuebles y terrenos de desarrollo y construcción prioritaria.	NO	<p>El acuerdo no destina un artículo, capítulo o subcapítulo para la utilización de la declaratoria de desarrollo prioritario, sin embargo, en el capítulo 2 tratamientos urbanos se presenta en una tabla donde se identifican las áreas de mejoramiento integral y desarrollo y construcción prioritaria, no obstante, esta mención queda en la tabla y no logra desarrollarse de manera detallada.</p> <p>En adición a la anterior premisa, se encuentra el mapa de Zonas homogéneas pero dicha mención no es presentada en la cartografía.</p>	<p>Se deberán localizar las áreas, zonas o terrenos de desarrollo prioritario según aplique, de igual manera se deben definir y especificar los instrumentos de gestión y financiación.</p>
7. Determinación de las características de las unidades de actuación urbanística - UAU-	P	<p>Las UAU son descritas en el Capítulo 3 del Acuerdo, en este se encuentra la definición, las condiciones de conformación, la delimitación, el reparto de cargas y beneficios y las obligaciones de los propietarios, aunque se encuentren todos los pasos, es necesario delimitar las posibles áreas de desarrollo de este instrumento ya que en el articulado mencionan que el responsable de delimitación debe ser la Secretaría de Planeación o los particulares interesados</p>	<p>Se sugiere reestructurar la implementación del instrumento y la definición de sus lineamientos en consecuencia con lo establecido por la Ley 388 de 1997 así como de otras normas y condiciones que le apliquen.</p>
8. Determinación de áreas morfológicas homogéneas entendidas como las zonas que tiene características análogas en cuanto a las tipologías de edificación, así como por los usos e índices derivados de su trama urbana original (tipologías de edificación, usos e índices)	NO	<p>El Acuerdo no presenta artículos que respondan a la constitución de las AMH (áreas morfológicas homogéneas), no obstante, se encuentra un mapa con el nombre de zonas homogéneas y una tabla en el capítulo 2 tratamientos urbanos en su artículo 102, allí se determina la clase de suelo, la zona morfológica, el área, subzonas morfológicas y el tipo de tratamiento, pero dichas tipologías no se encuentran tácitamente en el mapa mencionado, por ende, se presenta la desinformación de contenidos.</p>	<p>Es necesario plantear una metodología para la conformación de las áreas morfológicas homogéneas sirviendo de insumo para la determinación del modelo territorial a la escala urbana y muestren la dinámica territorial bajo diferentes aspectos: socioeconómico, espacial, ambiental, etc....</p>



<p>9. Especificación, si es el caso, de la naturaleza, alcance y área de operación de los macroproyectos urbanos cuya promoción y ejecución se contemple a corto y mediano plazo. Lo anterior comprende de la definición de sus directrices generales de gestión o financiamiento y las autorizaciones indispensables para emprenderlos.</p>	<p>NO</p>	<p>Las estrategias para la conformación del modelo territorial no contemplan la implementación o estructuración de macroproyectos.</p>	<p>El ajuste y revisión al EOT deberá definir si el instrumento del macroproyecto es aplicable a la realidad territorial de Valparaiso frente a otras opciones contempladas en la ley cómo planes parciales, especiales, unidades de actuación urbanística, entre otros.</p>
<p>10. Directrices y parámetros para planes parciales, incluyendo la definición de acciones urbanísticas, actuaciones, instrumentos de financiación y otros procedimientos aplicables.</p>	<p>P</p>	<p>En el capítulo 3 se desarrolla detalladamente la definición y directrices para la ejecución de planes parciales, identificando las fases, los lineamientos y algunas cesiones para equipamientos, sin embargo, las áreas determinadas para dichos planes parciales no se encuentran espacializadas en cartografía, para ser más puntuales las áreas responden a suelos de expansión y en lo entregado por el municipio no se encuentra la cartografía de la clasificación del suelo.</p>	<p>Es necesario complementar las directrices de los planes parciales (PP) de manera tal que se contemplen posibles intervenciones en el territorio que puedan responder a diferentes exigencias para el desarrollo, tanto social como económico; adicional a ello se debe contemplar la dinámica actual del territorio.</p>
<p>11. Definición de procedimientos e instrumentos de gestión en actuaciones urbanísticas requeridos para la administración y ejecución de las políticas y disposiciones adoptadas.</p>	<p>P</p>	<p>Se desarrollan en la parte IV del Acuerdo con sus respectivas definiciones y estrategias para su implementación e integración con los proyectos establecidos, sin embargo, no se encuentra organizado y se pueden generar discrepancias en su lectura y aun más en su aplicación en la ejecución de proyectos, en cuanto a los instrumentos de financiación estos se encuentran definidos explícitamente con lo establecido en la Ley 388, dejando de lado la aplicabilidad al contexto municipal</p>	<p>Es necesario desarrollar estos componentes de manera organizada y aplicada a los proyectos y al contexto del municipio, ya que en su mayoría están descritas tácitamente en lo mencionado por la Ley 388 de 1997.</p>
<p>12. Adopción de instrumentos para financiar el desarrollo urbano, tales como la participación en plusvalía y la emisión de títulos de derechos adicionales de construcción y desarrollo y los demás contemplados en la Ley, determinando las zonas o subzonas beneficiarias de una o varias de las acciones urbanísticas generadoras de la participación en plusvalía.</p>	<p>P</p>	<p>Se desarrollan en la parte IV del Acuerdo con sus respectivas definiciones y estrategias para su implementación e integración con los proyectos establecidos, sin embargo, no se encuentra organizado y se pueden generar discrepancias en su lectura y aun más en su aplicación en la ejecución de proyectos, en cuanto a los instrumentos de financiación estos se encuentran definidos explícitamente con lo establecido en la Ley 388, dejando de lado la aplicabilidad al contexto municipal</p>	<p>Es necesario desarrollar estos componentes de manera organizada y aplicada a los proyectos y al contexto del municipio, ya que en su mayoría están descritas tácitamente en lo mencionado por la Ley 388 de 1997.</p>

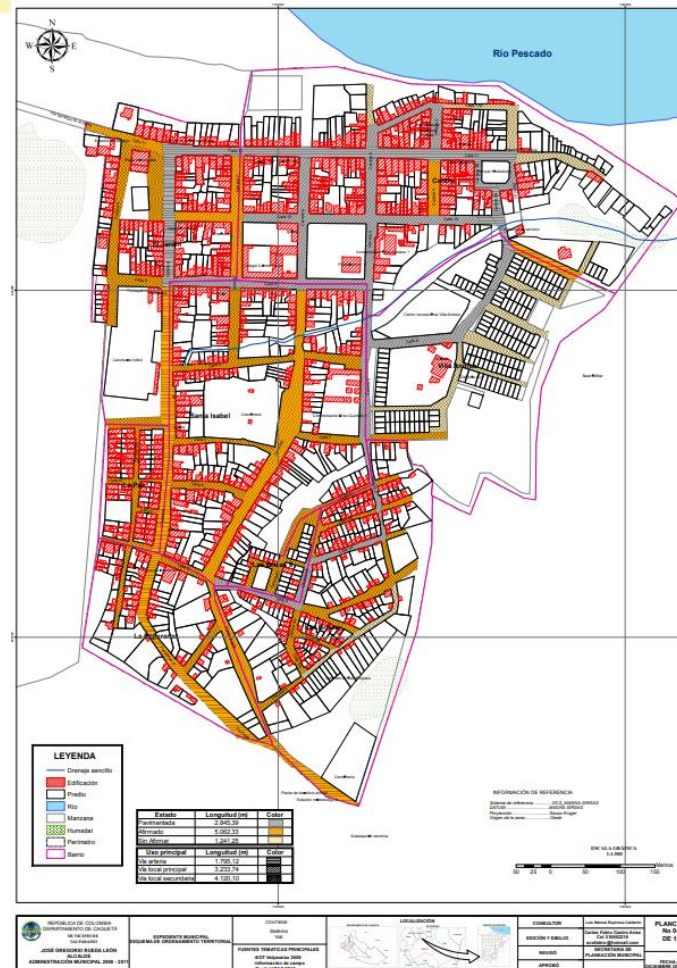
Fuente: Equipo Técnico EOT Valparaiso 2020

El presente componente (Urbano) es esencial para el desarrollo de Valparaiso, no obstante, su estructura actual posee grandes falencias, debido a que su normativa no delimita áreas específicas para el desarrollo urbano, lo anterior genera cambios frente a lo planteado y a lo ejecutado en el territorio. Las falencias mencionadas anteriormente impiden el equilibrio entre lo propuesto en el Acuerdo No. 006 de 2010 y las dinámicas actuales del territorio.

De manera general, el componente urbano no posee la cartografía suficiente para elaborar un análisis completo de sus sistemas estructurantes, por esta razón aquí se presentan algunas falencias encontradas en los cinco mapas entregados por la Alcaldía municipal:

El sistema vial urbano de Valparaiso presenta la descripción y se realiza la debida localización en el mapa, sin embargo, las medidas dispuestas en el mapa se realizan por área, lo cual impide conocer el valor real de kilómetros longitudinales de malla vial. Adicionalmente no se presenta una cartografía de perfiles viales ni esquemas que apoyen a la visualización de dichos perfiles.

Figura 7. Sistema vial

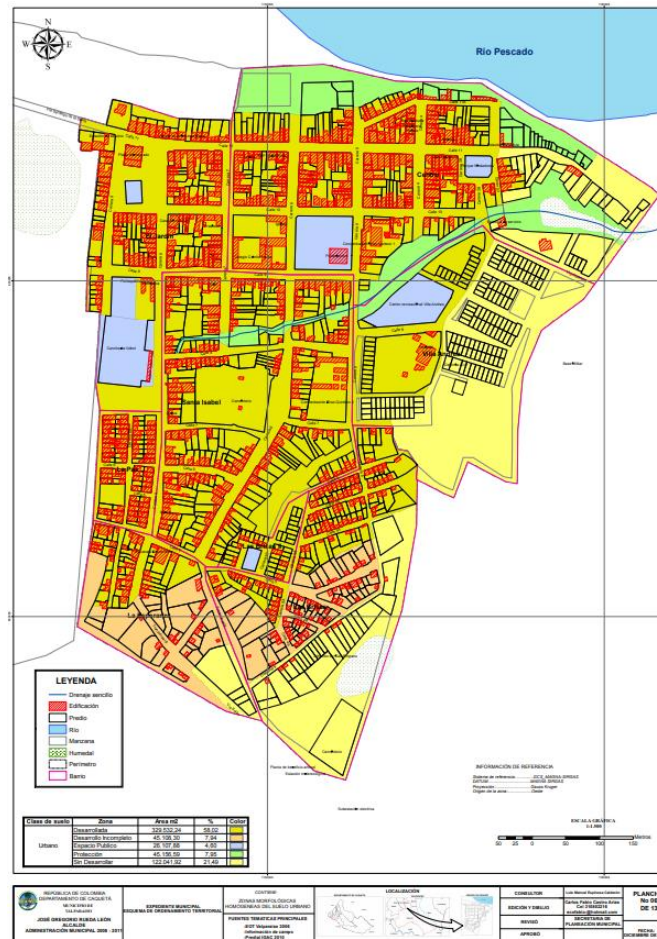


Fuente: Equipo Técnico EOT Valparaíso 2020

Como se menciona en la matriz, los demás sistemas no cuentan con apoyo visual o cartográfico, con lo cual se desconoce la localización de dichos sistemas y sus propuestas de desarrollo.

La siguiente falencia es la delimitación y descripción normativa de las zonas homogéneas, ya que no se encuentra ningún artículo que defina la metodología con la cual se delimitaron las áreas presentadas en el mapa, por otra parte, no se encuentra un mapa que responda a los tratamientos definidos en el capítulo 2 del Acuerdo 006 de 2010, indicando que la normativa urbana presenta falencias en sus bases.

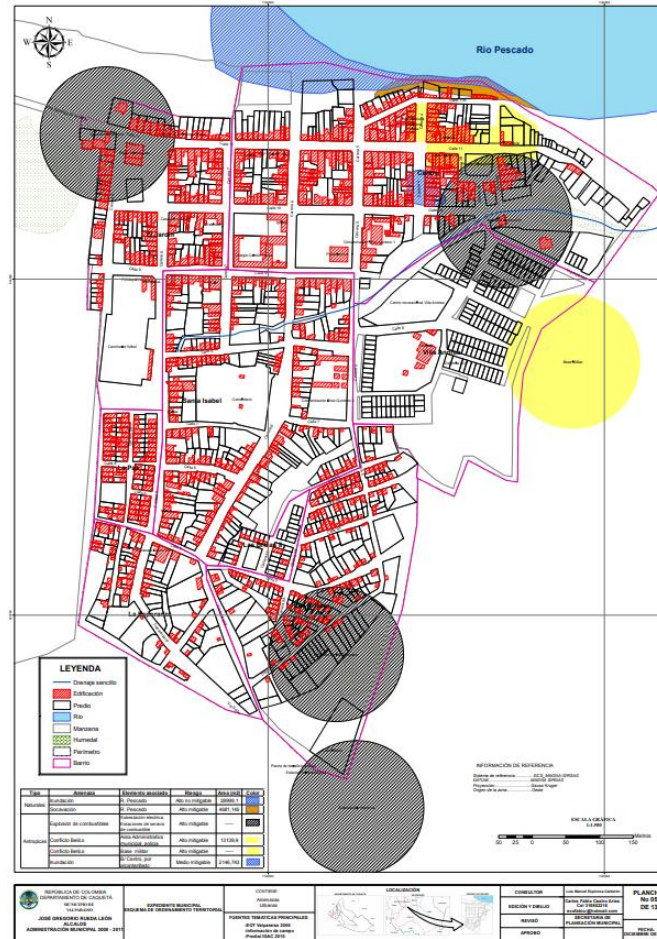
Figura 8. Zonas homogéneas



Fuente: Equipo Técnico EOT Valparaíso 2020

Dentro del Acuerdo no se presenta la definición o delimitación de áreas en amenaza o riesgo, sin embargo se encuentra este mapa que responde a las amenazas localizadas en suelo urbano, como se menciona en la matriz, este mapa debe ser realizado bajo las disposiciones del Decreto 1807 de 2014 e integrar en el componente urbano la descripción y las áreas con condición de riesgo y con condición de amenaza.

Figura 9. Amenazas



Fuente: Equipo Técnico EOT Valparaíso 2020

3.2.5 *Análisis de suficiencia, componente rural*

Tabla 11. Comparativo entre el componente rural del EOT y el decreto 879 de 1998, reglamentario de la Ley 388 de 1997

COMPONENTE RURAL

Interacción entre asentamientos rurales y su cabecera municipal. y la conveniente utilización del suelo rural, y enmarcar las actuaciones públicas tendientes a suministrar infraestructura y equipamiento básico para el servicio de la población rural.

CONTENIDO MÍNIMO (DECRETO 879 DE 1998)	CUMPLE	OBSERVACIONES FRENTE AL CUMPLIMIENTO	PROPUESTA DE AJUSTE
1. Políticas de mediano y corto plazo sobre ocupación del suelo, en relación con los asentamientos humanos, situados en esta área.	NO	El componente rural no desarrolla políticas, objetivos ni estrategias, generando desarticulación con la visión y lo planteado en el componente general.	<p>Es de suma importancia definir políticas, objetivos y estrategias que estén acorde a las definidas en el componente general, con el fin de establecer coherencia y correlación en la proyección del EOT</p> <p>Las políticas se deben crear bajo la normativa vigente y proyectos que afecten directamente el territorio tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Determinantes ambientales de Corpoamazonia, • Acuerdo de paz • Zonificación ambiental participativa -ZAP • Sentencia 4360 • Zona de reserva forestal de la Amazonia – ZRFA • Programas de desarrollo con enfoque territorial - PDET <p>Adicional a lo anterior es necesario identificar las dinámicas actuales que se presentan en el suelo rural, teniendo en cuenta todo tipo de asentamiento humano.</p>
2. Señalamiento de las condiciones de protección, conservación y mejoramiento de las zonas de producción agropecuaria, forestal o minera.	P	Se encuentra el subcapítulo 1 sistema ambiental rural, sin embargo, no se desarrolla mayor información a la encontrada en el componente general, se establecen algunos lineamientos y los proyectos a realizar, pero no se desarrolla la normativa necesaria para su protección y/o conservación. Adicional a lo anterior, no se presenta cartografía que localice las áreas a proteger.	Se deben actualizar los usos del suelo definidos por el decreto 3600 de 2007, uso principal, compatible o complementario, condicionado o restringido y prohibido, de igual manera se debe realizar la normativa respectiva para hacer cumplir dichos usos. Lo anterior se debe homologar con las determinantes ambientales establecidas por Corpoamazonia y con las dinámicas actuales del municipio.



<p>3. Delimitación de áreas de conservación y protección de los recursos naturales, paisajísticos, geográficos y ambientales, de las zonas de amenaza y riesgo de las que forman parte del sistema de provisión de servicios públicos domiciliarios o de disposición de desechos.</p>	<p>P</p>	<p>Como se menciona en el numeral anterior, no se desarrolla la delimitación ni localización de las áreas dispuestas a proteger.</p>	<p>De igual forma debe existir la compatibilidad entre el Acuerdo de paz, la Zonificación ambiental participativa, la Sentencia 4360, la Zona de reserva forestal de la Amazonia y los Programas de desarrollo con enfoque territorial -PDET</p>
<p>4. Localización y dimensionamiento de zonas determinadas como suburbanas con precisión de índices máximos de ocupación y usos admitidos, teniendo en cuenta: baja ocupación y densidad, posibilidades de suministro de agua potable y saneamiento básico y las normas de conservación y protección del medio ambiente.</p>	<p>P</p>	<p>Se define la zona suburbana en el artículo 157 como usos para los centros poblados y caseríos del territorio, esto es un error a la interpretación normativa, ya que el suelo suburbano responde a áreas donde se relacionan las actividades rurales y urbanas pero no quiere decir que los centros poblados o caseríos entren a esta clasificación, ya que estos responden a una actividad netamente urbana en diversas áreas del suelo rural.</p>	<p>Es necesario realizar ajuste a la definición y delimitación de los suelos suburbanos y establecer una reglamentación de los aprovechamientos, de igual manera establecer los índices de ocupación y las densidades y los usos, bajo las disposiciones del decreto 3600 de 2007 y de las determinantes ambientales de Corpoamazonia.</p> <p>Adicionalmente se debe estudiar si el municipio requiere de dichas actividades en su suelo rural.</p>
<p>5. Identificación de centros poblados y adopción para orientar la ocupación de suelos y dotación de infraestructura de servicios básicos y de equipamiento social.</p>	<p>P</p>	<p>En cuanto al sistema de equipamientos este solo presenta los proyectos a realizar, pero no define o describe que equipamientos constituye el suelo rural, dejando a la deriva los proyectos propuestos, ya que no contemplan la base para su desarrollo o mejoramiento.</p>	<p>Se deberán reajustar las respectivas directrices y medidas de ocupación, junto con dotación de servicios básicos y equipamientos sociales, según lo dispuesto por el decreto 3600 de 2007.</p>
<p>6. Determinación de sistemas de aprovisionamiento de los servicios de agua potable y saneamiento básico a corto y mediano plazo y la localización prevista para los equipamientos de salud y educación.</p>	<p>P</p>	<p>De igual manera se presenta el sistema de servicios públicos domiciliarios, no presentan los elementos existentes en el territorio y aun así establecen proyectos que no tienen base estructural en la cual apoyarse para la ejecución de dichos planes</p> <p>En cuanto a la identificación de centros poblados, estos solo son mencionados en el componente general, pero no se desarrolla normativa alguna con la cual desarrollar dichos centros poblados.</p> <p>Cabe resaltar que los sistemas no poseen ninguna cartografía que apoye visualmente los planteamientos.</p>	<p>Se debe realizar un análisis de la dinámica territorial y de lo proyectados por las empresas prestadoras del servicio, con el fin de establecer la localización de nuevos proyectos que logren cubrir las necesidades de las viviendas, los equipamientos de salud y educación que sean necesarios para la población del suelo rural.</p> <p>Adicionalmente se deben establecer los corredores y puntos de tratamiento, determinados para el aprovisionamiento de agua potable y saneamiento básico.</p>
<p>7. Expedición de normas para parcelación de predios rurales destinados a vivienda campestre (tener en cuenta la legislación agraria y ambiental).</p>	<p>NO</p>	<p>El Acuerdo no presenta directrices frente a vivienda campestre.</p>	<p>Se debe analizar y definir normativa para vivienda campestre bajo las nuevas dinámicas que presenta el territorio, acorde a lo dispuesto en el decreto 097 de 2006 y del decreto 3600 de 2007, además de las determinantes ambientales</p> <p>Adicionalmente se debe estudiar si el municipio requiere de dichas actividades en su suelo rural.</p>

Fuente: Equipo Técnico EOT Valparaiso 2020

La cartografía asociada al componente rural, responde a la presentada en el componente general creando incongruencias en las propuestas establecidas para cada componente, por ende, es necesario establecer cartografía diferenciada ya que cada componente debe tener su representación gráfica frente a los proyectos propuestos.

3.2.6 Análisis de suficiencia, Normas estructurales, generales y complementarias

Tabla 12. Comparativo entre las normas urbanísticas estructurales del EOT y la Ley 902 de 2004

NORMAS URBANÍSTICAS ESTRUCTURALES

Aseguran alcance objetivos y estrategias del componente general y en las políticas y estrategias de mediano plazo del componente urbano.

CONTENIDO MÍNIMO (LEY 902 DE 2004)	CUMPLE	OBSERVACIONES FRENTE AL CUMPLIMIENTO	PROPUESTA DE AJUSTE
1. Normas urbanísticas estructurales que clasifican y delimitan los suelos, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo IV de la Ley 388 de 1997.	P	<p>El articulado presenta su clasificación de manera desordenada y con falta de correlación en su estructura ya que los artículos de clasificación del suelo se presentan de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Artículo 19 Definición de suelo urbano - Artículo 20 Perímetro urbano - Artículo 21 Zonificación general del suelo urbano <ul style="list-style-type: none"> - Zona urbanizada construida - Zona urbanizada sin construir - Zona urbanizable no urbanizada - Zona protegida - Artículo 22 Definición del suelo de expansión - Artículo 23 Perímetro de expansión urbana - Artículo 24 Zonificación del suelo de expansión urbana <ul style="list-style-type: none"> - Zona urbanizable no urbanizada - Zona no urbanizable de protección - Artículo 25 Definición del suelo rural - Artículo 26 Perímetro suelo rural - Artículo 27 Zonificación del suelo rural <ul style="list-style-type: none"> - Zona de desarrollo agropecuario sostenible - Zona suburbana - Zona de protección ambiental - Artículo 28 Definición del suelo suburbano - Artículo 29 Definición del suelo de protección - Artículo 30 Delimitación de las zonas y áreas que constituyen suelo de protección 	<p>Se sugiere plantear de manera más clara las normas estructurales las cuales son de mayor jerarquía y acompañan a las políticas del componente general.</p> <p>Por último, se debe realizar la cartografía, haciendo la delimitación correcta de los suelos, a este se agrega la revisión de las delimitaciones ya que en diez años puede cambiar la dinámica del territorio.</p>



		Esta clasificación genera conflicto con lo establecido por la Ley 388 de 1997, ya que se plantean subcategorías que no forman parte de esta clasificación, sin embargo, se genera su respectiva definición y localización por coordenadas, pero no se encuentra la cartografía que localice dichas áreas en el territorio.	
2. Normas urbanísticas estructurales que establecen áreas y definen actuaciones y tratamientos urbanísticos relacionadas con la conservación y el manejo de centros urbanos e históricos; las que reservan áreas para la construcción de redes primarias de infraestructura vial y de servicios públicos, espacios libres de escala urbana y zonal y, en general, todas las que se refieran al espacio público vinculado al nivel de planificación de largo plazo.	P	<p>En general el Acuerdo presenta la descripción de los contenidos mencionados por ley pero muy pocos logran desarrollar una normativa específica y aplicable al territorio, ya que solo se plantean proyectos pero no se determina de que manera se pueden desarrollar o ejecutar en el territorio.</p> <p>Frente a las áreas de conservación y protección patrimonial, solo se nombran las edificaciones mas no su proceder normativo, por ende, se requiere de un ajuste a dicha falencia.</p>	Se deben reajustar las definiciones y la aplicabilidad de los conceptos de espacio público y patrimonio conforme con la reglamentación estructural.
3. Normas urbanísticas estructurales que definan las características de las unidades de actuación o las que establecen criterios y procedimientos para su caracterización, delimitación e incorporación posterior, incluidas las que adoptan procedimientos e instrumentos de gestión para orientar, promover y regular las actuaciones urbanísticas vinculadas a su desarrollo.	P	Las UAU son descritas en el Capítulo 3 del Acuerdo, en este se encuentra la definición, las condiciones de conformación, la delimitación, el reparto de cargas y beneficios y las obligaciones de los propietarios, aunque se encuentren todos los pasos, es necesario delimitar las posibles áreas de desarrollo de este instrumento ya que en el articulado mencionan que el responsable de delimitación debe ser la Secretaría de Planeación o los particulares interesados	Es necesario presentar de manera ordenada y coherente la normativa respectiva a los instrumentos de gestión y financiación, para así establecer excelentes posibilidades de financiación y ejecución de proyectos que se plantean para el municipio.
4. Normas urbanísticas estructurales que establecen directrices para la formulación y adopción de planes parciales.	P	En el capítulo 3 se desarrolla detalladamente la definición, directrices y normativa para la ejecución de planes parciales, identificando las fases, los lineamientos y algunas cesiones para equipamientos, sin embargo, las áreas determinadas para dichos planes parciales no se encuentran espacializadas en cartografía, para ser más puntuales las áreas responden a suelos de expansión y en lo entregado por el municipio no se encuentra la cartografía de la clasificación del suelo.	Como ya se ha señalado anteriormente, se debe actualizar y corregir la definición, la normativa y las directrices de los planes parciales (PP), para así, armonizarlos con la normativa vigente y con su debido alcance dentro del EOT.
5. Normas urbanísticas estructurales que definan áreas de protección y conservación de los recursos naturales y paisajísticos, las que delimitan zonas de riesgo y en general, todas las que conciernen al medio ambiente.	P	<p>Como se ha venido mencionando con anterioridad, las áreas delimitadas con amenaza no responden a lo estipulado por Decreto (Decreto 1807 de 2014), por ende, no tiene validez ni aplicabilidad al territorio.</p> <p>En cuanto a la delimitación de suelos de protección ambiental, estos deben ser verificados y desarrollados con mayor detalle en la normativa del Acuerdo ya que actualmente no se presenta un</p>	Se debe realizar un trabajo detallado con lo relacionado a la gestión del riesgo acorde con lo establecido por el decreto 1807 de 2014 y la actualización en la estructuración y definición de las áreas de protección y conservación bajo lo establecido por las determinantes ambientales de Corpoamazonia.

orden en la jerarquización normativa de los elementos que componen al medio ambiente.

Fuente: Equipo Técnico EOT Valparaíso 2020

Tabla 13. Comparativo entre las normas urbanísticas generales del EOT y la Ley 902 de 2004

NORMAS URBANÍSTICAS GENERALES

Usos e intensidades; actuaciones, tratamientos y procedimientos de parcelación, urbanización, construcción e incorporación al desarrollo de las diferentes zonas comprendidas dentro del perímetro urbano y suelo de expansión

CONTENIDO MÍNIMO (LEY 902 DE 2004)	CUMPLE	OBSERVACIONES FRENTE AL CUMPLIMIENTO	PROPUESTA DE AJUSTE
1. Especificaciones de aislamientos, volumetrías y alturas para los procesos de edificación.	P	Se presenta una normativa general para todos los tratamientos establecidos en el Acuerdo 006 de 2010, presenta volumetrías, alturas, sótanos y patios, posteriormente identifican el porcentaje de cesiones establecidas para cada tipo de tratamiento, esta normativa general impide establecer diferencias en los aprovechamientos realizados en usos residenciales, comerciales, dotacionales y demás usos destinados al suelo urbano.	Es necesario reajustar toda la norma urbanística con las dinámicas de construcción y desarrollo actuales, con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes, e integrarlo exigido por la de 902 de 2004.
2. Determinaciones de las zonas de renovación, conjuntamente con la definición de prioridades, procedimientos y programas de intervención.	P	El acuerdo contempla el tratamiento de renovación como instrumento para intervenir las áreas de vivienda y renovarlas a un uso de protección y conservación y establece como normativa que la oficina de planeación es la encargada de elaborar el plan parcial y definir las acciones urbanísticas necesarias. No se presentan áreas prioritarias de desarrollo ni procedimientos o programas de intervención puntuales dentro del área urbana o de desarrollo urbanístico.	Se deben reajustar e integrar zonas de renovación respondiendo a las dinámicas actuales del municipio, ya que éstas son indispensables para el desarrollo óptimo del municipio y en específico del suelo urbano.
3. Adopciones de programas, proyectos y macroproyectos urbanos no considerados en el componente general del plan.	NO	Se definen dentro de cada componente proyectos de desarrollo o mejoramiento puntual, pero no se establecen macroproyectos que cambien de manera simbólica al municipio.	Se deben considerar programas, proyectos o macroproyectos que respondan al mejoramiento de la cabecera municipal del municipio, para así definir puntualmente las operaciones urbanas a desarrollar, al igual que sus instrumentos para llegar a implementarlas de manera armónica con el esquema.

4. Características de la red vial secundaria, la localización y la afectación de terrenos para equipamientos de interés público o social a escala zonal o local, lo mismo que la delimitación de espacios libres y zonas verdes de dicha escala.	P	Se establecen las generalidades de las cesiones obligatorias de la red vial; en lo referente a la afectación específica de terreno para el desarrollo específico de equipamientos y espacio público, estos no se encuentran establecidos específicamente.	Es necesario actualizar la información de estos sistemas con la imagen tomada por el Dron para los centros poblados y para la cabecera municipal. Lo referente a plan vial, espacio público y equipamientos, el deber ser es desarrollar planes maestros, para así tener mayor control en la gestión y ejecución de cada sistema estructurante del área urbana.
5. Especificaciones de las redes secundarias de abastecimiento de los servicios públicos domiciliarios.	P	Se encuentra la definición de cada sistema, pero no se presenta normativa ni localización alguna, sin embargo, se presenta una tabla con proyectos puntuales en cada componente, otra falencia es la falta de participación de la empresa prestadora de los servicios, ya que son ellos los encargados de realizar dichos proyectos. En cuanto a cartografía esta es inexistente ya que no se encuentran mapas que respondan al desarrollo de nuevas redes de servicio.	Es necesario realizar la identificación y reajuste a la información de las redes secundarias en la cabecera municipal, para así tener coherencia en la conectividad de las redes principales de abastecimiento de los servicios públicos domiciliarios. Lo anterior, para tener certeza del crecimiento que ha tenido la cabecera municipal y como se va a abastecer en el futuro al igual que el suelo de expansión propuesto en dicho Acuerdo. Adicional a lo anterior, es de suma importancia trabajar de la mano con las empresas prestadoras de los servicios, ya que son ellos los encargados de proyectar sus redes y de prestar el servicio, esto con el fin de proponer proyectos coherentes a la realidad.
6. Especificaciones de las cesiones urbanísticas gratuitas, así como los parámetros y directrices para que sus propietarios compensen, si fuere del caso.	P	Si se establecen en las tablas de normativas las cesiones para espacio público y equipamientos, y adicionalmente en el desarrollo de planea parciales y en UAU.	Se debe integrar de manera armónica la norma de aprovechamiento de suelos y sus respectivos usos, con las cesiones urbanísticas gratuitas y sus respectivas compensaciones a propietarios
7. Señalamiento de las excepciones a estas normas para operaciones como macroproyectos o actuaciones urbanísticas en áreas con tratamientos de conservación, renovación o mejoramiento integral para las cuales se contemplen normas específicas a adoptar y concertar, estableciendo los parámetros, procedimientos y requisitos que deben cumplirse en tales casos excepcionales.	NO	No se presentan excepciones en las unidades de actuación urbana, adicional a ello como se menciona anteriormente, no se encuentran estipulados macroproyectos en la cabecera municipal de Valparaíso, por ende, no se establece normativa específica para este instrumento.	Es importante articular y reajustar la normativa que requieren las actuaciones urbanísticas en los tratamientos urbanos que se otorgarán a la cabecera municipal.

Fuente: Equipo Técnico EOT Valparaíso 2020

Tabla 14. Comparativo entre las normas urbanísticas complementarias del EOT y la Ley 902 de 2004

NORMAS URBANÍSTICAS COMPLEMENTARIAS

Actuaciones, programas y proyectos del componente general y urbano a incorporarse al Programa de ejecución; decisiones de acciones y actuaciones del corto plazo y las regulaciones para operaciones urbanas específicas y casos excepcionales

CONTENIDO MÍNIMO (LEY 902 DE 2004)	CUMPLE	OBSERVACIONES FRENTE AL CUMPLIMIENTO	PROPUESTA DE AJUSTE
1. Declaración e identificación de los terrenos e inmuebles de desarrollo o construcción prioritaria.	NO	No se establecen artículos o áreas de desarrollo prioritario, solo son mencionadas en la tabla de tratamientos, pero no se desarrollan ni se delimitan.	Es necesario desarrollar estas áreas, ya que las dinámicas y la normativa han cambiado a la fecha, adicionalmente se deben complementar con las determinantes ambientales

2. Localizaciones de terrenos cuyo uso es VIS y la reubicación de asentamientos humanos localizados en zonas de alto riesgo.	P	Se establece el desarrollo de VIS en suelos de expansión, pero no se encuentra cartografía que aporte la localización de dichas áreas.	de Corpoamazonia y demás normativa reglamentaria, apoyando así jurídicamente la delimitación de dichas áreas.
3. Normas urbanísticas específicas que se expiden en desarrollo de planes parciales para unidades de actuación urbanística y para otras operaciones como macroproyectos urbanos integrales y actuaciones en áreas con tratamientos de renovación urbana o mejoramiento integral.	P	Como se mencionó anteriormente, estas áreas se encuentran delimitadas y descritas como concepto y adicional se desarrolla normativa para la ejecución de las mismas, sin embargo, no se destinan proyectos de gran envergadura en los cuales se pueda desarrollar estos instrumentos.	Es importante realizar la cartografía necesaria para la localización de toda disposición del EOT, adicionalmente se deben complementar con las determinantes ambientales de Corpoamazonia y demás normativa reglamentaria, apoyando así jurídicamente la delimitación de dichas áreas.
Fuente: Equipo Técnico EOT Valparaíso 2020			Se debe realizar la normativa correspondiente a planes parciales, UAU y demás instrumentos de planeamiento, que aportan al correcto desarrollo de dichos proyectos en el municipio, apoyado de todos los decretos reglamentarios y demás que aporten a sustentar las propuestas.

3.2.7 Análisis de suficiencia, cartografía Acuerdo C.M 100-008-030 de 2014

REVISIÓN DEL COMPONENTE CARTOGRÁFICO
Desarrollada a partir de la información suministrada y de acuerdo al acta de reunión del día 10.10.2018

Requerimiento de verificación	Cumplimiento			Ajustes a realizar en la revisión del POT
	Si	No	Parcial	
OBJETO Y AMBITO DE APLICACIÓN				
Los estándares de formato digital para la producción de la información geográfica, se enfocan principalmente en la posibilidad de contar con información temática de los Planes de Ordenamiento Territorial compatible e interoperable,			x	El municipio cuenta con la parte de la información principal para la generación de Esquemas de Ordenamiento territorial que incluye elementos que conforman el sistema territorial y los procesos económicos, sociales, culturales y ambientales.
ESTANDARES FORMATO DIGITAL				



<p>La información básica que usa el Departamento y que debe ser usada por los municipios, es proveniente del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). Proyección Gauss - Kruger, Zona Bogotá, Datum Magna-Sirgas</p>			x	<p>La información base proviene del Instituto Agustín Codazzi Proyección Gauss-Kruger Zona Oste, Datum Magna Sirgas</p>
<p>La cartografía base deberá contener como mínimo: Mapa Base Rural (escala 1:25,000):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Curvas de nivel cada 25 metros. • Red hídrica (ríos y quebradas) y cuerpos de agua (lagos, lagunas, humedales, entre otros). • Red vial que incluya como mínimo las siguientes categorías: principales, secundarias, carreteables, caminos y senderos. • Sitios geográficos de interés. • Límite departamental (para los municipios ubicados en las zonas limítrofes del Departamento) • Límite municipal • Límite veredal • Límite perímetro urbano <p>Mapa Base Urbano (escala 1:5,000):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Límite perímetro urbano • Límite de manzana • Canales y corrientes de agua • Curvas de nivel cada 5 m • Nomenclatura vial • Sitios de interés, equipamientos. 	x		x	<p>La cartografía base Rural en escala 1:25.000 cuenta con todos los elementos estipulados y debidamente representados, cabe resaltar que es información desactualizada ya que su registro data para el año 2000, se hace necesario la información actualizada.</p> <p>El municipio cuenta con la cartografía base urbana con los elementos mencionados a excepción del elemento curvas de nivel cada 5 metros</p>
<p>Almacenamiento</p>				



Dentro del expediente municipal y almacenamiento de información espacial se distinguen entre los archivos de impresión, almacenamiento en bases de datos espaciales con su debida documentación, información de sensores remotos, etc.		x	El municipio no cuenta con la información documental que se menciona
ESTANDARES DE DOCUMENTACIÓN			
Presenta Diccionario de datos, metadatos y documentación en el que se sustenten el mantenimiento y actualizaciones geográficas.		x	No se cuenta con la información que sustente el debido almacenamiento de la información espacial y su mantenimiento
ESTANDARES DE PRESENTACIÓN			
Hace buen uso del catálogo de símbolos y objetos publicada por La Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales (ICDE)		x	Se cumplen los parámetros requeridos
ELEMENTOS DE PRESENTACIÓN DE MAPAS			
La presentación del mapa debe cumplir con los parámetros generales, tales como que la densidad de la grilla sea proporcional a la escala y formato del mapa. Se debe garantizar que todos los elementos que componen el mapa deben ser legibles en las salidas en formato jpg y pdf		x	No todos los mapas cuentan con los parámetros estipulados tales como densidad de la grilla y formato del mapa.
El rotulo debe conservar la siguiente estructura, con el fin de garantizar una lectura completa de la cartografía temática: 1. Título del Mapa 2. Persona Natural o Jurídica Contratista y		x	La cartografía del municipio carece de la escala de elaboración de los productos además de la ruta donde se encuentra almacenado el archivo

autor del proyecto			
3. Nombre del proyecto en el marco del cual fue elaborado el mapa o plano			
4. Representación gráfica de la localización General del área mapeada			
5. Fecha de elaboración del contenido temático del mapa			
6. Escala grafica de impresión del mapa y escala de los productos cartográficos elaborados			
7. Ruta, dentro del medio digital, donde se encuentra almacenado el archivo que contiene el mapa			
8. Características técnicas del Sistema de Proyección de referencia y de coordenadas en los que se encuentra elaborado el mapa			
Cartografía Temática Mínima			
Mapa de clasificación del suelo	x		No se cuenta con el mapa.
Mapa de uso actual del suelo (Sectores Urbano y Rural)		x	El municipio presenta mapa de clasificación del suelo Urbano, no rural.
Mapa Geológico	x		No se cuenta con el mapa geológico del municipio
Mapa Geomorfológico	x		No se cuenta con el mapa geomorfológico del municipio
Mapa de Amenazas. (Sectores Urbano y Rural)	x		El municipio no presenta mapa de Amenazas
Mapa de Riesgos (Sectores Urbano y Rural)	x		El municipio no presenta mapa de Riesgos
Mapa de estructura ecológica principal (Sectores Urbano y Rural)	x		El municipio no presenta mapa de Estructura ecológica principal
Mapa de coberturas del sistema hídrico	x		No se cuenta con el mapa de coberturas del municipio

Mapa de Suelos		x	No se cuenta con el mapa de suelos del municipio
Mapa de coberturas del suelo		x	No se cuenta con el mapa de coberturas del municipio
Mapa infraestructura, equipamientos sociales y espacio público (Sectores Urbano y Rural)	x		El municipio presenta información y mapa de infraestructura Urbana y rural
Mapa Vial (Sectores Urbano y Rural)	x		El municipio presenta información vial Urbana y rural
Mapas asociados al programa de ejecución		x	No se cuenta con el mapa de Programas de ejecución del municipio

Fuente: Equipo Técnico EOT Albania 2020

3.2.8 Conclusiones generales al análisis de suficiencia

Las matrices aquí presentadas recogen de manera resumida los comentarios y recomendaciones para la revisión y ajuste del esquema de ordenamiento territorial del Municipio de Valparaíso.

El Acuerdo que se encuentra en vigencia (Acuerdo No. 006 del 27 de febrero de 2010) se conforma como instrumento casi suficiente en sus contenidos establecido por la legislación urbanística que estaba expedida en el momento de su adopción. Sin embargo, las falencias encontradas a la fecha se refieren principalmente y no exclusivamente a requerimientos normativos procedentes de leyes y decretos expedidos posteriormente al acuerdo y a su aprobación.

Teniendo en cuenta que las vigencias ya expiraron, es necesario realizar esta revisión e implantar los ajustes, dando respuesta a las falencias encontradas en temas como la incorporación de la Gestión del Riesgo (Decreto 1807 de 2014), las determinantes ambientales que ha venido adelantando Corpoamazonia y la razón que más peso lleva es la Sentencia 4360 la cual define: “Municipios de la Amazonia *“deben actualizar OT, en lo pertinente, deberán contener un plan de reducción cero de la deforestación, el cual abarcará estrategias medibles de tipo preventivo, obligatorio, correctivo, y pedagógico, dirigidas a la adaptación del cambio climático”*, por esta razón, es importante que la revisión concrete políticas, objetivos, estrategias y normas para cada componente (y la necesaria articulación entre estos) con un alto grado de coherencia interna y con los demás elementos del plan. Dada la importancia del componente ambiental, este será el vínculo principal alrededor del cual desarrollar la nueva propuesta de ordenamiento: la actualización de la estructura ecológica principal, la definición de las implicaciones locales frente al cambio climático, la definición de los estudios básico para la incorporación de la gestión del riesgo en el ordenamiento y la articulación con la Zonificación Ambiental Participativa, la Sentencia 4360 y lo determinado por el Ministerio de Ambiente referente a la protección de la Amazonía.

Complementando la temática principal, la revisión deberá simplificar las normas urbanísticas estructurales, generales y complementarias que, hasta el momento, han construido un aparato normativo de difícil entendimiento y aplicación, en aras de atender la necesidad de contar con un instrumento de gestión del territorio

sencillo y eficaz capaz de encaminar el desarrollo territorial de manera sistemática, buscando reducir los espacios de interpretación de las directrices de ordenamiento.

3.3 Análisis de coherencia entre fines, medios y seguimiento a la ejecución

Según la metodología del MAVDT, el análisis de coherencia entre los fines y los medios del esquema de ordenamiento territorial, tiene como fin reconocer el cumplimiento de las políticas, los objetivos y estrategias territoriales mediante la articulación de los tres elementos anteriores con los programas y proyectos que implementan el modelo de ocupación del territorio planteado mediante la formulación. El relacionamiento entre lo planteado desde cada componente y la ejecución presupuestal asociada a cada programa y proyectos.

Los resultados del ejercicio de seguimiento y evaluación de la ejecución del EOT de Valparaíso de acuerdo con la metodología planteada de la siguiente manera:

- Avances en la obtención de la visión, objetivos y estratégicos territoriales del EOT.
- Análisis del desarrollo del Modelo de Ocupación del Territorio.

3.3.1 Avances en la obtención de la visión, objetivos y estrategias territoriales del EOT – Análisis de coherencia entre fines y medios

La construcción de la matriz de fines y medios ha sido posible gracias a una metodología planteada por la consultoría; los datos aquí analizados fueron el listado de proyectos planteados en el acuerdo y el listado de proyectos ejecutados en las últimas vigencias presupuestales. El cruce de estas dos bases de datos tiene el objetivo de evidenciar si las administraciones han ejecutado de manera sistemática lo planteado por el EOT y en qué medida. Esto permite la definición de la articulación de fines y medios internamente a la visión territorial, así como su reflejo en la realidad municipal.

Es importante resaltar que las estrategias no responden específicamente a cada objetivo, por ende, se procederá a enlistar los objetivos y las estrategias de cada política, tal como se establecen en el Acuerdo vigente.

Tabla 15 Matriz de coherencia componente General

ELEMENTOS DEL COMPONENTE GENERAL				PROGRAMAS Y PROYECTOS
POLÍTICAS	N° Objetivo	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	PROYECTO
Medio Ambiente como estructurador del territorio	PG1	Racionalizar los procesos de uso y ocupación del territorio municipal, considerando las potencialidades ambientales y sus limitantes, para propender por un modelo territorial más sostenible.	Estímulo a la implantación de usos ambientalmente compatibles con la aptitud de las diversas unidades de paisaje	NA
		Desarrollar instrumentos que permitan direccionar las acciones y presiones sobre los ecosistemas	Articulación ambiental del territorio a través de la implantación de corredores ecológicos en el sistema hídrico primario y secundario del municipio	NA



ELEMENTOS DEL COMPONENTE GENERAL				PROGRAMAS Y PROYECTOS
POLÍTICAS	N° Objetivo	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	PROYECTO
		Elaborar una propuesta concertada para la asignación y regulación de los usos del suelo y la localización funcional de infraestructura, de manera que se aproveche la oferta ambiental y se minimicen los conflictos e impactos ambientales	Transformación, control y corrección de las tendencias ambientalmente negativas generadas por el ordenamiento espontaneo del territorio	NA
		Establecer un manejo integral del recurso hídrico para el consumo humano, a partir de la protección, recuperación y conservación de las cuencas y microcuencas surtidoras de acueductos	Adquisición de predios en las áreas periféricas de las represas y bocatomas de los acueductos	NA
			Declaratorio de zonas de manejo hídrico especial a los cananguales y reservorios de agua superficial	NA
			Recuperación y administración de las microcuencas abastecedoras del acuerdo urbano, de los centros poblados, caseríos y veredales.	NA
		Conservar, recuperar, controlar y minimizar los procesos erosivos y de deterioro del suelo mediante la promoción de actividades agropecuarias acordes con la aptitud del uso del suelo, la implementación de nuevas tecnologías agropecuarias, el aumento de la cobertura vegetal y la generación de una nueva cultura respecto del uso del suelo	Producción de la ganadería semiintensiva asociada con sistemas de manejo integral dela tierra	NA
Minimizar la contaminación ambiental y mejorar las condiciones para el manejo y disposición de basuras, desechos sólidos y aguas residuales, definiendo soluciones concretas e integrales	Implantación de infraestructura y tecnología productiva y de transformación para recuperar suelos, aumentar producción, acopiar, transformar productos cárnicos, lácteos, frutales, etc.	NA		
Desarrollo urbano ordenado	PG2	Evitar el crecimiento desordenado y extensivo del caso urbano, centros poblados y caseríos y proporcionar los servicios a las nuevas áreas de expansión, promoviendo un ordenamientos integral de las redes de servicios, infraestructura y equipamientos	Reservación de suelo urbano y de expansión urbana para vivienda de interés social y confinación de proyectos para la población de escasos recursos y desplazados por problemas de orden publico	NA
			Oferta de espacios para la localización ordenada de usos comerciales, de servicios, institucionales e industriales	NA
			Desmarginalización del barrio Las brisas	NA
		Impulsar procesos de renovación urbana hacia usos de protección ambiental en las zonas de alto riesgo	Conformación de nuevas zonas verdes y mejoramiento del espacio público	NA
		Consolidad física y morfológicamente el núcleo urbano, mediante la determinación precisa, ordenada y estructurada de usos, tratamientos urbanos y áreas de expansión	Implemento de tratamientos urbanos para las diversas áreas homogéneas del casco urbano	NA
		Ofrecer adecuados servicios públicos y equipamientos, de acuerdo a las necesidades por cobertura	Clasificación, jerarquización, adecuación y mejoramiento de la malla vial urbana y de expansión urbana	NA
Ampliación de cobertura de los servicios públicos, mejoramientos y optimización de las redes actuales	NA			
Posicionamiento regional		Impulsar actividades económicas de agrotransformación y la creación de nuevos equipamientos para ofrecer más oportunidades de desarrollo sostenible	Consolidación ampliación y construcción del equipamiento urbano necesario para posicionar el municipio como centro de relevo dentro dela jerarquía urbana de departamento	NA
		Promover la presencia institucional para elevar la categoría funcional del municipio, pasándola de núcleo básico a centro de relevo		NA



ELEMENTOS DEL COMPONENTE GENERAL				PROGRAMAS Y PROYECTOS
POLÍTICAS	N° Objetivo	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	PROYECTO
		Establecer alianzas estratégicas con los municipios circunvecinos y favorecer proyectos de carácter intermunicipal	Realización de alianzas estratégicas con los municipios circunvecinos, instituciones, empresas, ONGS y Universidades	NA
		Promover y generar mecanismos de cooperación subregional para el uso y prácticas agrícolas sostenibles y competitivas	Adecuación y mejoramiento del sistema vial municipal	NA
		Construir una estructura vial intermunicipal fuerte, que responda a la política de integración subregional y posicionamiento como eje articulador y polarizador de los municipios del río Caquetá	Mejorar la infraestructura, cobertura y calidad de la educación, salud, cultura, recreación y deporte, con el fin de hacer más competitivo el municipio en el ámbito regional	NA
Integración urbano-rural		Mejorar el sistema vial veredal para facilitar la articulación del campo a los distintos centros poblados y caseríos y de estos con la cabecera municipal	Puesta en marcha de medios de transporte local para facilitar la movilización de la población de centros poblados, caseríos y veredas hacia la cabecera municipal	NA
		Reequilibrar socialmente el territorio mediante la prestación de servicios ciudad-campo para fortalecer los propósitos de desarrollo integral	Ampliar la cobertura educativa hasta el grado once de Santiago de la Selva, Playa Rica y campo alegre k18 para mejorar el nivel educativo de la población rural	NA
		Facilitar el acceso de toda la población del municipio a la cabecera municipal a través de la construcción de vías y vinculación de medio de transporte	Clasificación, jerarquización. Adecuación y mejoramiento del sistema vial rural	NA
		Reconocer y registrar a todas las veredas del territorio municipal para que la administración pueda llevarles servicios, asistencia técnica y favorecerlas con proyectos productivos	Definición de los límites oficiales del municipio y registro de todas las veredas bajo su jurisdicción territorial para prestarles los respectivos servicios	NA
		Dotar a las comunidades rurales de una mayor resiliencia sociocultural y económica que facilite su integración funcional con el área urbana	Realización de intercambios culturales, educativos y deportivos entre el sector rural y el sector urbano	NA
Fortalecimiento del sector rural		Apoyar proyectos productivos sostenibles de manejo integral para mejorar las condiciones de vida de la población rural	Asignación y reglamentación de usos del suelo de acuerdo con su aptitud	NA
		Desarrollar actividades de recuperación de suelos y praderas para aumentar la capacidad de acogida de los ecosistemas mejorando los sistemas de producción y promoviendo el uso de tecnología apropiada	Zonificación del suelo rural para promover el uso y ocupación sostenible aprovechando las potencialidades de cada zona y superar los conflictos de uso actuales	NA
		Establecer sistemas de acopio y transformación de productos agropecuarios y forestales para generar valor agregado y elevar la rentabilidad	Integración de granjas demostrativas para promover el manejo integral del suelo con arreglos agroforestales y agrotransformación de productos agropecuarios	NA
		Proteger y/o recuperar cuencas y microcuencas abastecedoras de agua para abastecimientos locales y garantizar el mantenimiento de la oferta hídrica actual y futura	Establecimiento de tratamientos para proteger los ecosistemas estratégicos, recuperar suelos degradados y conservar las áreas boscosas	NA
		Establecer granjas demostrativas integrales y agrotransformadoras para prestar asesoría, asistencia técnica y capacitación al campesino	Dotación de los centros poblados con servicios básicos y equipamientos sociales	NA
			Prestar asistencia técnica y capacitación para el manejo integral del suelo y gerencia sostenible de las fincas, fomento de tecnologías apropiadas y formulación de proyectos productivos	NA
		Gestionar financiación de proyectos productivos sostenibles con la empresa privada, bancos y/o fondos de cofinanciación		NA



ELEMENTOS DEL COMPONENTE GENERAL				PROGRAMAS Y PROYECTOS
POLÍTICAS	N° Objetivo	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	PROYECTO
Manejo y prevención de amenazas y riesgos		Generar acciones de control y de protección de las áreas identificadas como de alta susceptibilidad a fenómenos naturales y a la intervención antrópica	Preservación estricta del área identificada como alto riesgo por amenaza de socavamiento en la cabecera municipal	NA
			Educación ambiental para afrontar amenazas y desastres y evitar que estos afecten a la población y sus actividades	NA
		Mitigar la acción de las amenazas naturales y antrópicas sobre poblaciones vulnerables a través de atención y capacitación	Conversión en zona verde del área identificada como alto riesgo por orden público en la cabecera municipal	NA
			Manejo y tratamiento de las áreas encuabadoras de vectores nocivos para la salud humana en el casco urbano	NA
		Controlar las amenazas naturales y antrópicas mediante acciones de corrección y recuperación de áreas vulnerables	Reubicación de las viviendas localizadas en las áreas de alto riesgo	NA
			Canalización de los caños de aguas servidas que surcan el casco urbano	NA
Participación como herramienta de gestión		Facilitar y fortalecer la participación ciudadana y comunitaria en las decisiones que se tomen con respecto al municipio	Divulgación de la información generada por el Esquema y evaluación periódica de la misma por la comunidad a los 3 y a los 6 años, a fin de detectar problemas y realizar los ajustes pertinentes	NA
			Establecimiento de veedurías cívicas para el seguimiento, monitoreo, evaluación y ajuste del Esquema de Ordenamiento Territorial	NA
		Construir mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública	Diseño de mecanismos de participación para la implementación del Esquema de Ordenamiento Territorial, adaptados a los diferentes actores: gremios, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y representantes de la comunidad	NA
			Promover la participación del sector privado en proyectos de vivienda de interés social y en proyectos productivos	Impulso a la formulación de planes parciales entre organizaciones cívicas, empresa privada y promotores para el desarrollo de áreas en consolidación y urbanizaciones nuevas

Fuente: Equipo Técnico EOT Valparaíso 2020

Tabla 16 Matriz de coherencia componente Urbano

ELEMENTOS DEL COMPONENTE URBANO				PROGRAMAS Y PROYECTOS
POLÍTICAS	N° Objetivo	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	PROYECTO
Consolidar la cabecera municipal como núcleo comercial y de servicios, respecto al sector rural y punto articulador subregional		NA	NA	NA
				NA
				NA
Consolidar la estructura urbana dentro del perímetro definido, impulsando la utilización de las áreas libres con infraestructura vial y de servicios y promoviendo su densificación		NA	NA	NA
				NA
				NA
Orientar el crecimiento urbano hacia el oriente, occidente y sur del casco urbano		NA	NA	NA
				NA
				NA

ELEMENTOS DEL COMPONENTE URBANO				PROGRAMAS Y PROYECTOS
POLÍTICAS	N° Objetivo	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	PROYECTO
				NA
				NA
				NA
				NA
Proteger las áreas de alto riesgo y reubicar la población asentada en ellas		NA	NA	NA
				NA
				NA
				NA

Fuente: Equipo Técnico EOT Valparaíso 2020

Tabla 17 Matriz de coherencia componente Rural

ELEMENTOS DEL COMPONENTE RURAL				PROGRAMAS Y PROYECTOS
POLÍTICAS	N° Objetivo	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	PROYECTO
				Conservación y recuperación de microcuencas
				Declaratorio de Zona Hídrica de Protección Especial a los humedales o cananguchales del municipio
				Establecimiento de vegetación protectora en áreas de nacimientos de fuentes y áreas de recarga y reservorios hídricos
				Fomento del uso eficiente y ahorro del agua en los centros poblados y caseríos
				Reforestación quebrada La Lucero
				Adquisición de terrenos en las áreas de nacimientos de fuentes abastecedoras de acueductos
				Recuperación de las zonas más degradadas del municipio
				Fomentar cambios de usos del suelo en zonas de conflicto ambiental
				Reforestación áreas de las represas de los acueductos de Santiago de la Selva, Playa Rica y Campoalegre
				construcción de túneles verdes en Santiago de la Selva, Playa Rica y Campoalegre
				Reforestación microcuencas de las fuentes abastecedoras de acueductos de Santiago de la Selva, Playa Rica y caserío La Tigra



ELEMENTOS DEL COMPONENTE RURAL				PROGRAMAS Y PROYECTOS
POLÍTICAS	N° Objetivo	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	PROYECTO
				Fomento de programas de manejo y tratamiento de basuras
				Educación y sensibilización ambiental
				construcción túnel verde en una extensión de 4 kms entrada Valparaíso
				Desarrollo y fomento de tecnologías apropiadas para la producción integral
				Promoción y apoyo de proyectos productivos sostenibles
				Mantenimiento vías Manaure, Primavera, Los Laureles, Guadualosa
				Construcción vías Playa Rica – Costa Rica – La Leona – La Rastra
				Mantenimiento vías Manaure, Primavera, Los Laureles, Guadualosa
				Construcción vías Playa Rica – Costa Rica – La Leona
				Confinación adecuación y pavimentación Km 20 – Valparaíso - Solita
				Adecuación y mantenimiento vía Valparaíso – Santiago de la Selva – Puente La Canelo
				Construcción de puentes en las quebradas La Pava, La Leona, Vicenta, El Encanto, El Tigre – Lusitania, La Paz, Andes, Villa Nueva, La Danta, El Carbonal, Paujila II, Florida, El Balsoco, Bambayaco, La Deseo, El Águila, El Empuje vía ilusión
				Construcción de 50 obras de arte en las vías terciarias de municipio de Valparaíso
				Construcción y mantenimiento vía Tamboquemao Golondrinas – El Tesoro
				Mantenimiento intersección Santiago de la Selva – Escuela Galilea
				Mantenimiento y construcción vía Topacio Bajo
				Mantenimiento vía Águila, Vaticano, Nieves, Lusitania, La Leona, Los Cedros, La Tigra, El Cedral
				Construcción Playa Rica – Bello Horizonte
				Mantenimiento vía Galilea – Andalucía – Nueva Granada – Los Ángeles
				Construcción y mantenimiento vía Escuela Villanueva a la quebrada el Balso
				Construcción y mantenimiento vía km 18 – Bajo Miravalle

Fuente: Equipo Técnico EOT Valparaíso 2020

En coherencia con la revisión de los proyectos planteados desde el Acuerdo No. 006 del 27 de febrero de 2010, es imperativo tener en cuenta que el único componente que posee políticas, objetivos y estrategias es el general, el componente urbano presenta solo políticas y por último el componente rural no presenta políticas, objetivos ni estrategias, lo que genera incoherencia en la aplicabilidad de los proyectos, ya que no tienen soporte normativo, adicionalmente no contaría con una batería de indicadores los cuales aportan al seguimiento y evaluación el EOT.



Si bien algunos de los proyectos “aprobados” responden a estrategias planteadas, otros a objetivos propuestos y otros no responden a alguna normativa, su alcance no coincide perfectamente con la necesidad planteada en la política directora. En ese orden, se puede afirmar que el desarrollo de las políticas, objetivos y estrategias no logran responder de manera práctica a las necesidades territoriales reales que permitan proponer y ejecutar proyectos específicos con alcance pertinente. Los datos evidencian que la articulación de los planteamientos del ordenamiento territorial es regular si se observa desde una perspectiva de corto y mediano plazo, mientras que es posible afirmar que la visión a largo plazo no podía alcanzarse.



3.3.2 Seguimiento a la ejecución (Planes y Proyectos)

La Guía Metodológica del MVCT, define la matriz de articulación de fines y medios como un instrumento mediante el cual se puede medir el nivel de articulación existente entre la visión, los objetivos, las estrategias y los proyectos; y el nivel de articulación entre estos permite realizar la evaluación del POT como una cadena de fines y medios, donde los fines se identifican en la visión y objetivos, mientras que los medios se identifican en el modelo de ocupación, las estrategias y los proyectos.

Por tanto, para llevar a cabo dicha evaluación, la guía metodológica del MVCT establece el diseño de una matriz de fines y medios, no obstante, debido a la falta de información, dicha matriz es ajustada por el consultor teniendo en cuenta la información disponible y buscando responder a la función principal de la citada matriz.

En virtud de lo anterior, se presentan tres matrices, en la primera se presentan los sectores establecidos en el EOT vigente, cada uno con su proyección respectiva de costos; las otras dos matrices, presentan los proyectos definidos en el EOT evaluado y la articulación de estos con los planes acción disponibles donde se reportan las acciones que dan cumplimiento a los planes y proyectos establecidos en dicho EOT. Cada matriz responde a un componente, urbano y rural respectivamente. A continuación, se presentan las tres matrices en el orden descrito.

Tabla 18. Sectores por componente

SECTOR	VALOR
Sector Educación	\$ 210.954.564,00
Sector Salud	\$ 1.574.903.761,00
Sector Saneamiento Básico	\$ 448.014.444,00
Sector Deporte y Recreación	\$ 56.104.449,00
Sector Cultura	\$ 57.078.338,00
Otros Sectores	\$ 1.069.958.214,00
Alimentación Escolar	\$ 42.323.474,00
TOTAL	\$ 3.459.337.244,00

Fuente: Esquema de Ordenamiento Territorial 2010-2019

Esta tabla, presenta lo planeado para el corto plazo en el Esquema de Ordenamiento territorial 2010 – 2019, sin embargo, no se cuenta con un informe que rinda cuentas sobre la ejecución de los rubros presentados.

En virtud de lo anterior y como se mencionó anteriormente, fue necesario ajustar el esquema de la matriz de fines y medios, bajo los esquemas que se presentan en las matrices a continuación, las cuales fueron elaboradas con la información disponible, en estas se articulan los planes y los proyectos presentados en el EOT 2010 – 2019 con los proyectos reportados en el plan de acción disponible correspondiente al año 2019, a continuación se presenta una matriz para el componente urbano y una matriz para el componente rural.

Tabla 19. Componente Urbano

PLANES Y PROYECTOS DEL EOT				PLAN DE ACCIÓN 2019		
Plan	Proyectos	Plazos	Programa	Meta del producto	Rubro Presupuestal* millones de pesos	Año
Sistema de espacio público y áreas protegidas urbanas	Preservación y recuperación del talud y toda la zona periférica del costado derecho del río Pescao en la parte norte del casco urbano de Valparaíso	Corto				
	Protección y recuperación de las orillas de la quebrada Juan Socco	Corto				
	Mantenimiento, mejoramiento, remodelación de parques y zonas verdes	Corto - Largo				
	Construcción de una zona verde en el área periférica de la estación de la policía de acuerdo con la espacialización hecha en el mapa de Zonificación para el Ordenamiento Territorial Urbano	Mediano - Largo				
	Construcción de una zona verde (Parque cementerio pasivo) en el lote actual del cementerio	Mediano - Largo				
	Construcción malecón y sendero ecológico en sector de alto riesgo posterior a la Alcaldía	Largo				
	Costruir 5 túneles verdes	Mediano - Largo				
Sistema vial Urbano	Adecuación y pavimentación de las vías arterias	Mediano - Largo	Desarrollar acciones de mantenimiento y mejoramiento de la red vial terciaria con apoyo del departamento.	# de km con mantenimiento y mejoramiento de vías	\$ 300.000,00	2019
	Construcción de obras de arte y pavimentación de las vías locales	Mediano - Largo	Realizar la intervención vial en zonas de difícil acceso a través del sistema de placa huellas en concreto reforzado con apoyo del departamento.	# de metros lineales de placa huella	\$ 250.000,00	2019

PLANES Y PROYECTOS DEL EOT				PLAN DE ACCIÓN 2019		
Plan	Proyectos	Plazos	Programa	Meta del producto	Rubro Presupuestal* millones de pesos	Año
	Mantenimiento del sistema vial urbano	Corto-Largo				
	Construcción y recuperación de andenes	Mediano - Largo				
Sistema de servicios públicos domiciliarios - Acueducto complementarios	Adquisición de terrenos fuentes hídricas que surten cabecera municipal	Corto - Mediano				
	Reforestación, conservación y protección de fuentes hídricas que surten acueductos en la jurisdicción del municipio de Valparaíso	Corto - Largo				
	Realizar estudio de prefactibilidad para la construcción de la Línea de Conducción del Acueducto por gravedad en el municipio de Valparaíso	Corto	Realizar construcción u optimización de sistemas de acueducto en áreas rurales. Con apoyo del departamento.	# de sistemas construidos u optimizados	\$ -	2019
	Implementación Plan Maestro de Alcantarillado Cabecera Municipal	Mediano				
	Construcción y dotación planta de tratamiento de Aguas Residuales, Cabecera Municipal, Valparaíso	Corto - Mediano				
Sistema de servicios públicos domiciliarios – Alcantarillado	Implementación de Plan Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV)	Corto - Mediano				
	Ampliación de cobertura a todos los barrios	Corto	Realizar la optimización y/o construcción de sistemas de alcantarillado. Con apoyo del departamento.	Sistema de alcantarillado construido	\$ 100.000,00	2019
	Construcción sistema de recolección de aguas lluvias	Mediano - Largo				
	Mantenimiento y adecuación	Corto - Largo				
Sistema de servicios	Construcción, mantenimiento y adecuación relleno sanitario municipal	Corto-Largo				

PLANES Y PROYECTOS DEL EOT				PLAN DE ACCIÓN 2019		
Plan	Proyectos	Plazos	Programa	Meta del producto	Rubro Presupuestal* millones de pesos	Año
públicos domiciliarios – Aseo	Implementación separación, recolección y reciclaje residuos sólidos	Corto-Largo				
	Apoyo a microempresas recicladoras de basuras	Corto-Largo				
	Mantenimiento y adecuación	Corto-Largo				
	Adquisición vehículo recolector de basuras	Largo				
Sistema de servicios públicos domiciliarios – Matadero	Mantenimiento	Corto-Largo				
Sistema de servicios públicos domiciliarios - Plaza de Mercado	Mantenimiento	Corto-Largo	Fortalecer el desarrollo de iniciativas empresariales de mercados verdes y Biocomercio con incentivos del departamento del Caquetá.	# de iniciativas empresariales	\$ 10.000,00	2019
Sistema de servicios públicos domiciliarios – Cementerio	Reubicación	Corto				
Sistema de servicios públicos domiciliarios – Terminal	Construcción y Dotación	Mediano - Largo				
Sistema de servicios públicos domiciliarios – Bomberos	Adquisición carro de bomberos	Largo				

PLANES Y PROYECTOS DEL EOT				PLAN DE ACCIÓN 2019		
Plan	Proyectos	Plazos	Programa	Meta del producto	Rubro Presupuestal* millones de pesos	Año
Sistema de equipamientos urbanos – Educación	Construir, mejorar y/o dotar los restaurantes escolares	Corto - Largo	Garantizar la atención a los estudiantes focalizados de los establecimientos educativos con el Programa de alimentación escolar (PAE). Con apoyo del departamento	# de establecimientos atendidos	\$ 5.700,00	2019
	Dotación de material didáctico y ayudas educativas a establecimientos educativos	Corto - Largo	Dotar a los centros e instituciones educativas de materiales pedagógicos, textos escolares y demás ayudas didácticas, que con tribuyan al acceso al conocimiento de los escolares con apoyo del departamento	# de instituciones educativas dotadas	\$ -	2019
	Implementación de nuevas tecnologías en las escuelas	Corto - Largo	Dotar con equipos tecnológicos de última generación y mobiliario escolar a los centros e instituciones educativas (computadores, video beam, TV, sillas, mesas pentagonales, tableros acrílicos)	# de instituciones educativas dotadas	\$ 7.000,00	2019
	Adquisición e implementación internet o conectividad gratuita a las instituciones educativas	Corto - Mediano	Facilitar el acceso a internet en condiciones adecuadas a las sedes escolares como estrategia para el mejoramiento de la calidad educativa, con apoyo del departamento	# Sedes conectadas	\$ -	2019
	Construcción y adecuación de instalaciones educativas del municipio	Corto - Largo	Realizar la adecuación de aulas escolares y zonas comunes (parques, baños, áreas administrativas)	# de metros cuadrados de aulas educativas	\$ -	2019

PLANES Y PROYECTOS DEL EOT				PLAN DE ACCIÓN 2019		
Plan	Proyectos	Plazos	Programa	Meta del producto	Rubro Presupuestal* millones de pesos	Año
	Ampliación, remodelación y adecuación de casa de la cultura municipal	Mediano	Construcción o mejoramiento de la casa de la cultura del municipio como sede de los servicios culturales.	1	\$ -	2019
Sistema de equipamientos urbanos – Cultura	Construcción y dotación biblioteca municipal	Mediano				
	Apoyo de los diversos grupos artísticos del municipio	Mediano				
	Conformación y dotación de la banda musical municipal	Corto - Mediano	Plan de musica para la Convivencia y la paz, a través de la banda municipal	# de directores	\$ 2.000,00	2019
	Costrucción, dotación y adecuación de parques infantiles en el municipio de Valpariso	Corto - Largo				
Sistema de equipamientos urbanos - Recreación y Deporte	Construcción y mantenimiento de un centro público recreacional	Corto - Largo	Mejoramiento, mantenimiento y adecuación de la infraestructura para el aprovechamiento de la actividad física, la recreación y el deporte en el municipio	# de escenarios deportivos y/o recreativos	\$ 2.000,00	2019
	Remodelación parque La Estrella y Los fundadores	Corto - Mediano				
	Construcción obras de drenaje, cerramiento perimetral e iluminación estadio de futbol del casco urbano y construcción pista atlética	Corto - Largo				
	Construcción y adecuación del coliseo de ferias cabecera municipal	Corto - Largo				
	Construcción y adecuación de un complejo deportivo	Largo	Construir escenarios deportivos multimodales en las zonas rurales y urbanas para motivar y mejorar la práctica deportiva. (Polideportivos, parques biosaludables.)	# de escenarios deportivos	\$ 10.000,00	2019

PLANES Y PROYECTOS DEL EOT				PLAN DE ACCIÓN 2019		
Plan	Proyectos	Plazos	Programa	Meta del producto	Rubro Presupuestal* millones de pesos	Año
	Terminación construcción palacio municipal Valparaíso	Corto - Mediano				
	Mejoramiento y dotación de la biblioteca municipal	Mediano	Construir o mejorar las instalaciones de la biblioteca municipal	# de construcción o mejoramiento de la biblioteca municipal	\$ -	2019
	Construcción y adecuación de nuevo cementerio municipal de Valparaíso	Corto - Mediano				
Sistema de equipamientos urbanos - Infraestructura administrativa y productiva municipal	Adoptar y dotar un recinto para poner en funcionamiento ASOJUNTAS	Mediano				
	construcción sede para la defensa civil y bomberos	Mediano	Recibir Dotación para los Organismos de Socorro con equipos de salvamento, búsqueda y rescate (equipos para incendios forestales, entre otros.	# de organismos de socorro	\$ 20.000,00	2019
	Construcción del terminal de transporte del municipio	Corto - Mediano				
	Ampliación, remodelación y mantenimiento casa de anciano	Corto - Largo				
	Implementación plan de emergencias y desastres avalado	Corto - Largo	Establecer alianzas productivas (capital mixto) orientadas a promover el desarrollo de la industria de la agrotransformación en el municipio con apoyo del departamento.	# de planes de gestión del riesgo de desastres adoptados	\$ 5.000,00	2019
	Reubicación de viviendas en zonas de alto riesgo	Corto - Largo				

PLANES Y PROYECTOS DEL EOT				PLAN DE ACCIÓN 2019		
Plan	Proyectos	Plazos	Programa	Meta del producto	Rubro Presupuestal* millones de pesos	Año
	Estudio de factibilidad para la mitigación del impacto causado por el río Pescado casco Urbano	Corto- Mediano	Desarrollar obras de mitigación en zonas de alto riesgo (muros, estabilización de taludes y canalización, entre otras) con apoyo del departamento.	# de obras de mitigación construidas	\$ 50.000,00	2019
	Apoyar la creación de la planta transformadora de productos Carnicos en el municipio	Corto				
	Apoyar la creación de la planta pasteurizadora y de transformación de productos lacteos	Corto - Largo	Establecer alianzas productivas (capital mixto) orientadas a promover el desarrollo de la industria de la agrotransformación en el municipio con apoyo del departamento.	# de iniciativas de agrotransformación	\$ -	2019
	Apoyo al fomento de microempresas agropecuarias	Corto - Largo	Promover la articulación de productores para la consolidación de líneas productivas.	# de lineas productivas	\$ 10.000,00	2019
	Apoyo para la instalación de huertas caseras urbanas y rurales	Corto - Largo				
Sistema de Vivienda de interes social	Mejoramiento de 200 viviendas (urbanas y rurales)	Corto - Mediano				
	Construcción de 100 viviendas	Corto - Mediano				
	Construir 80 viviendas de interes social	Mediano - Largo				
	Vivienda saludable 43 familias	Corto - Mediano				
	Mejoramiento de viviendas de familias de escasos recursos	Corto - Largo	Realizar la adecuación de viviendas de familias de escasos recursos de las zonas urbanas y rurales. Con apoyo del departamento.	# numero de familias beneficiadas	\$ 25.000,00	2019

PLANES Y PROYECTOS DEL EOT				PLAN DE ACCIÓN 2019		
Plan	Proyectos	Plazos	Programa	Meta del producto	Rubro Presupuestal* millones de pesos	Año
	Reubicación de familias ubicadas en zona de alto riesgo por socavamiento del río pescado	Corto - Largo				
	Diseño y construcción de viviendas para desplazados	Mediano - Largo				
	Diseño y construcción de 100 soluciones de viviendas	Largo				

Fuente: Equipo Técnico EOT Valparaíso 2019

Tabla 20. Componente Rural

PROYECTOS EOT				PLAN DE ACCIÓN 2019		
Plan	Proyectos	Plazos	Programa	Meta del producto	Rubro Presupuestal* millones de pesos	Año
	Coservación y recuperación de microcuencas	Corto - Largo Plazo				
Plan de Sistema Ambiental Rural	Declaratoria de zona hídrica de protección especial a los humedales o cananguachales del municipio	Corto plazo	Adherir a la Política Departamental para la Gestión Integral del Recursos Hídrico	# de políticas departamentales para la GIRH	\$ -	2019
	Establecimiento de vegetación protectora en áreas de nacimientos de fuentes y áreas de recarga y reservorios hídricos	Mediano - Largo Plazo				
	Fomento del uso eficiente y ahorro del agua en los centros poblados y caseríos	Corto - Largo Plazo				

PROYECTOS EOT				PLAN DE ACCIÓN 2019		
Plan	Proyectos	Plazos	Programa	Meta del producto	Rubro Presupuestal* millones de pesos	Año
	Reforestación quebrada La Lucero	Mediano Plazo	Restaurar y/o conservar ecosistemas estratégicos	# de ha. Reforestadas	\$ 175.000,00	2019
	Adquisición de terrenos en las áreas de nacimiento de fuentes abastecedoras de acueductos	Mediano - Largo Plazo				
	Recuperación de las zonas más degradadas del municipio	Mediano - Largo Plazo				
	Fomentar cambios de usos del suelo en zonas d3e conflicto ambiental	Corto - Largo Plazo	Desarrollar acciones educativas que permitan disminuir los daños ambientales sobre los recursos naturales y ecosistemas estratégicos.	# de fortalecimientos realizados y reportados	\$ 10.000,00	2019
	Reforestación áreas de las represas de los acueductos de santiado de la selva, playa rica y campoalegre.	Mediano Plazo				
	Construcción de tuneles verdes en santiago de la selva, playa rica y campoalegre	Corto - Largo Plazo				
	Reforestación microcuencas de las fuentes abastecedoras de acueductos de Santiago de la Selva, Playa Rica y caserío La Tigra	Mediano - Largo Plazo	Restaurar y/o conservar ecosistemas estratégicos	Numero de mecanismos dde incentivos a la conservación	\$ 80.000,00	2019
	Fomento de programas de manejo y tratamiento de basuras	Corto - Largo Plazo				

PROYECTOS EOT				PLAN DE ACCIÓN 2019		
Plan	Proyectos	Plazos	Programa	Meta del producto	Rubro Presupuestal* millones de pesos	Año
	Educación y sensibilización ambiental	Corto - Largo Plazo	Desarrollar acciones educativas que permitan disminuir los daños ambientales sobre los recursos naturales y ecosistemas estratégicos.	# de proyectos ciudadanos y comunitarios de educación ambiental PROCEDA	\$ 10.000,00	2019
	Construcción túnel verde en una extensión de 4 kms entrada Valparaíso	Corto - Largo Plazo				
	Desarrollo y fomento de tecnologías apropiadas para la producción integral	Corto - Largo Plazo	Mejorar la Infraestructura tecnológica y agroindustrial (maquinaria y equipos) para el incremento productivo y la generación de valor agregado en el sector primario.	# de proyectos productivos para la innovación tecnológica	\$ 30.000,00	2019
	Promoción y apoyo de proyectos productivos sostenibles	Corto - Largo Plazo	Facilitar el acceso al crédito a pequeños y medianos productores Rurales a través del alianzas estratégicas (Fondos de Garantías, líneas Finagro o Banco Agrario).	# de productores que acceden a crédito agropecuario	\$ 2.000,00	2019
Plan vial rural	Mantenimiento vías Manaure, Primavera, Los Laureles, Guadaluosa.	Corto - Largo Plazo				
	Construcción de vías Playa Rica - Copsta Rica - La Leona La Rastra	Mediano - Largo Plazo				
	Construcción vía La Florida - La rastra	Mediano Plazo				
	Cofinanciación adecuación y pavimentación Km 20 - Valparaíso - Solita	Mediano - Largo Plazo				

PROYECTOS EOT				PLAN DE ACCIÓN 2019		
Plan	Proyectos	Plazos	Programa	Meta del producto	Rubro Presupuestal* millones de pesos	Año
	Adecuación y mantenimiento vía Valparaíso - Santiago de la Selva - Puente La Canelo	Corto - Largo Plazo	Desarrollar acciones de mantenimiento y mejoramiento de la red vial secundaria con apoyo del departamento.	# de km con mantenimiento y mejoramiento de vías	\$ 300.000,00	2019
	Construcción puentes (1) quebrada La Pava, (1) Q. La Leona, (2) Q. Vicenta (1) Q. El Encanto vía Galilea (1) Q. El Tigre - Lusitania. (2) Q. La Paz. Andes, Villa Nueva, (2) Q. La Danta vereda el Tesoro y Argentina. (1) Q. Paujila II, vía Florida La Rastra. (1) Q. El Balso vereda villa nueva. (1) Q. La Bambayaco vereda Las Nieves. (1) Q. la Deseo Vereda La Argentinba Alta. (1) Q. El Águila vereda Buenavista. (1) Q. La picona Vereda Argentiba. (2) Q La Tigra vereda El Cedral y vereda la Tigra. (1) Q. El Empuje vía ilusión.	Corto - Largo Plazo	Realizar la construcción y/o mantenimiento y mejoramiento de puentes y obras de arte en la red secundaria con apoyo del departamento.	# de puentes obras de arte de la red vial secundaria construidos o mejorados	\$ 500.000,00	2019
	Construcción (50) obras de arte en las vías terciarias de Municipio de Valparaíso	Corto - Largo Plazo	Desarrollar acciones de mantenimiento y mejoramiento de la red vial terciaria con apoyo del departamento.	# de km con mantenimiento de vías terciarias	\$ 300.000,00	2019
	Costrucción y mantenimiento vía Tamboquemao - Golondrinas - El Tesoro	Corto - Largo Plazo				
	Mantenimiento intersección Santiago de la Selva - Escuela Galilea	Corto - Largo Plazo				
	Mantenimiento y construcción vía Topacio Bajo	Mediano - Largo Plazo				

PROYECTOS EOT				PLAN DE ACCIÓN 2019		
Plan	Proyectos	Plazos	Programa	Meta del producto	Rubro Presupuestal* millones de pesos	Año
	Mantenimiento y construcción vía Topacio Bajo	Mediano - Largo Plazo				
	Adquisición carro de bomberos	Largo				
	Construir, mejorar y/o dotar los restaurantes escolares	Corto - Largo	Garantizar la atención a los estudiantes focalizados de los establecimientos educativos con el Programa de alimentación escolar (PAE). Con apoyo del departamento	# de establecimientos atendidos	\$ 5.700,00	2019
	Dotación de material didactico y ayudas educativas a establecimientos educativos	Corto - Largo	Dotar a los centros e instituciones educativas de materiales pedagógicos, textos escolares y demás ayudas didácticas, que con tribuyan al acceso al conocimiento de los escolares con apoyo del departamento	# de instituciones educativas dotadas	\$ -	2019
	Implementación de nuevas tecnologías en las escuelas	Corto - Largo	Dotar con equipos tecnológicos de última generación y mobiliario escolar a los centros e instituciones educativas (computadores, video beam, TV, sillas, mesas pentagonales, tableros acrílic	# de instituciones educativas dotadas	\$ 7.000,00	2019
	Adquisición e implementación interneto conectividad gratuita a las instituciones educativas	Corto - Mediano	Facilitar el acceso a internet en condiciones adecuadas a las sedes escolares como estrategia para el mejoramiento de la calidad educativa, con apoyo del departamento	# Sedes conectadas	\$ -	2019

PROYECTOS EOT				PLAN DE ACCIÓN 2019		
Plan	Proyectos	Plazos	Programa	Meta del producto	Rubro Presupuestal* millones de pesos	Año
	Construcción y adecuación de instalaciones educativas del municipio	Corto - Largo	Realizar la adecuación de aulas escolares y zonas comunes (parques, baños, áreas administrativas)	# de metros cuadrados de aulas educativas	\$ -	2019
	Ampliación, remodelación y adecuación de casa de la cultura municipal	Mediano	Construcción o mejoramiento de la casa de la cultura del municipio como sede de los servicios culturales.	1	\$ -	2019
Sistema de equipamientos urbanos – Cultura	Construcción y dotación biblioteca municipal	Mediano				
	Apoyo de los diversos grupos artísticos del municipio	Mediano				
	Conformación y dotación de la banda musical municipal	Corto - Mediano	Plan de musica para la Convivencia y la paz, a través de la banda municipal	# de directores	\$ 2.000,00	2019
	Costrucción, dotación y adecuación de parques infantiles en el municipio de Valpariso	Corto - Largo				
Sistema de equipamientos urbanos - Recreación y Deporte	Construcción y mantenimiento de un centro público recreacional	Corto - Largo	Mejoramiento, mantenimiento y adecuación de la infraestructura para el aprovechamiento de la actividad física, la recreación y el deporte en el municipio	# de escenarios deportivos y/o recreativos	\$ 2.000,00	2019
	Remodelación parque La Estrella y Los fundadores	Corto - Mediano				

PROYECTOS EOT				PLAN DE ACCIÓN 2019		
Plan	Proyectos	Plazos	Programa	Meta del producto	Rubro Presupuestal* millones de pesos	Año
	Construcción obras de drenaje, cerramiento perimetral e iluminación estadio de futbol del casco urbano y construcción pista atlética	Corto - Largo				
	Construcción y adecuación del coliseo de ferias cabecera municipal	Corto - Largo				
	Construcción y adecuación de un complejo deportivo	Largo	Construir escenarios deportivos multimodales en las zonas rurales y urbanas para motivar y mejorar la práctica deportiva. (Polideportivos, parques biosaludables.)	# de escenarios deportivos	\$ 10.000,00	2019
	Terminación construcción palacio municipal Valparaíso	Corto - Mediano				
	Mejoramiento y dotación de la biblioteca municipal	Mediano	Construir o mejorar las instalaciones de la biblioteca municipal	# de construcción o mejoramiento de la biblioteca municipal	\$ -	2019
Sistema de equipamientos urbanos - Infraestructura administrativa y productiva municipal	Construcción y adecuación de nuevo cementerio municipal de Valparaíso	Corto - Mediano				
	Adoptar y dotar un recinto para poner en funcionamiento ASOJUNTAS	Mediano				
	construcción sede para la defensa civil y bomberos	Mediano	Recibir Dotación para los Organismos de Socorro con equipos de salvamento, búsqueda y rescate (equipos para incendios forestales, entre otros.	# de organismos de socorro	\$ 20.000,00	2019

PROYECTOS EOT				PLAN DE ACCIÓN 2019		
Plan	Proyectos	Plazos	Programa	Meta del producto	Rubro Presupuestal* millones de pesos	Año
	Construcción del terminal de transporte del municipio	Corto - Mediano				
	Ampliación, remodelación y mantenimiento casa de anciano	Corto - Largo				
	Implementación plan de emergencias y desastres avalado	Corto - Largo	Establecer alianzas productivas (capital mixto) orientadas a promover el desarrollo de la industria de la agrotransformación en el municipio con apoyo del departamento.	# de planes de gestión del riesgo de desastres adoptados	\$ 5.000,00	2019
	Reubicación de viviendas en zonas de alto riesgo	Corto - Largo				
	Estudio de factibilidad para la mitigación del impacto causado por el río Pescado casco Urbano	Corto- Mediano	Desarrollar obras de mitigación en zonas de alto riesgo (muros, estabilización de taludes y canalización, entre otras) con apoyo del departamento.	# de obras de mitigación construidas	\$ 50.000,00	2019
	Apoyar la creación de la planta transformadora de productos Carnicos en el municipio	Corto				
	Apoyar la creación de la planta pasteurizadora y de transformación de productos lácteos	Corto - Largo	Establecer alianzas productivas (capital mixto) orientadas a promover el desarrollo de la industria de la agrotransformación en el municipio con apoyo del departamento.	# de iniciativas de agrotransformación	\$ -	2019

PROYECTOS EOT				PLAN DE ACCIÓN 2019		
Plan	Proyectos	Plazos	Programa	Meta del producto	Rubro Presupuestal* millones de pesos	Año
	Apoyo al fomento de microempresas agropecuarias	Corto - Largo	Promover la articulación de productores para la consolidación de líneas productivas.	# de líneas productivas	\$ 10.000,00	2019
	Apoyo para la instalación de huertas caseras urbanas y rurales	Corto - Largo				
Sistema de Vivienda de interés social	Mejoramiento de 200 viviendas (urbanas y rurales)	Corto - Mediano				
	Construcción de 100 viviendas	Corto - Mediano				
	Construir 80 viviendas de interés social	Mediano - Largo				
	Vivienda saludable 43 familias	Corto - Mediano				
	Mejoramiento de viviendas de familias de escasos recursos	Corto - Largo	Realizar la adecuación de viviendas de familias de escasos recursos de las zonas urbanas y rurales. Con apoyo del departamento.	# numero de familias beneficiadas	\$ 25.000,00	2019
	Reubicación de familias ubicadas en zona de alto riesgo por socavamiento del río pescado	Corto - Largo				

PROYECTOS EOT				PLAN DE ACCIÓN 2019		
Plan	Proyectos	Plazos	Programa	Meta del producto	Rubro Presupuestal* millones de pesos	Año
	Diseño y construcción de viviendas para desplazados	Mediano - Largo				
	Diseño y construcción de 100 soluciones de viviendas	Largo				
Plan de servicios públicos domiciliarios y complementarios rurales – Electrificación	Cofinanciación de proyectos de electrificación área rural del municipio	Corto - Largo Plazo				
Plan del sistema de vivienda rural	Mejoramiento de 300 viviendas (urbanas y rurales)	Corto - Mediano Plazo				
	Construcción de 43 viviendas en el área rural del municipio	Mediano Plazo				

Fuente: Equipo Técnico EOT Valparaíso 2019



De acuerdo con la información disponible, se tiene, que del total proyectado para el corto plazo en el presupuesto establecido en el EOT, se reporta una inversión total del 68%, ejecutada en el largo plazo de la vigencia, esto ,teniendo en cuenta que el reporte es realizado de acuerdo con el plan de acción del 2019.

La mayor parte de la inversión, se presenta en el componente rural, para este se definieron 68 proyectos de cuales según el reporte se invirtió en el cumplimiento de 26, para el componente urbano fueron definidos 67 proyectos de los cuales se cuenta con reportes de destinación de recursos para 21, en este sentido, se tiene que el componente rural fue ejecutado en un 38% y el urbano en el 31%. Sin embargo, se debe recordar, que no se contó con la información suficiente que soportara la ejecución de otros proyectos.

3.3.3 Conclusiones

Los resultados obtenidos en el seguimiento y evaluación, son de vital importancia en el mecanismo de gestión y rendición de cuentas de programas y proyectos, ya que permite fundamentar la ejecución del proyecto o programa con informes exactos y basados en pruebas, que proporcionan datos a los responsables de la gestión, fortaleciendo así la capacidad institucional, a la hora de tomar decisiones importantes para el crecimiento y desarrollo municipal.

No obstante, en la información secundaria consultada, no se encontraron los reportes suficientes que dieran cuentas de la realización de este ejercicio en el municipio, por lo tanto, el reporte presenta el 68% de ejecución del total de la inversión proyectada. En cuanto a la ejecución de proyectos se tiene, que en el componente urbano fue ejecutado al 31% y el componente rural se ejecutó en el 38%. Este reporte, deja ver la necesidad que existe de fortalecer las capacidades técnicas y tecnológicas que tiene la administración municipal para desarrollar y reportar a cabalidad la ejecución de programas y proyectos, así como, para reportar el cumplimiento de las políticas que se establecen desde el ordenamiento territorial con el fin de tomar decisiones acertadas que permitan la consolidación organizada del municipio.